



**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,**  
**CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993.**

\*\*\*\*\*

<b><u>ORDEN DEL DIA</u></b>		Página
01.-	Dación de cuenta de la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 27 de agosto de 1993.	2955
02.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 44, relativa a contratación de un seguro de responsabilidad civil para la asistencia sanitaria, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 68, de 10.5.93).	2955
03.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 46, relativa a criterios de atribución y distribución de las cuotas lecheras, presentada por el G.P. Regionalista. (BOA nº 75, de 14.6.93).	2960
04.-	Interpelación Nº 48, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en relación a la gestión del impuesto sobre juegos de suerte, envite y azar, presentada por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista. (BOA nº 66, de 29.4.93).	2968
05.-	Pregunta Nº 290, relativa a utilización del helicóptero por altos cargos, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista. (BOA nº 23, de 16.2.93).	2974
06.-	Pregunta Nº 291, relativa a objetivos asistenciales que cubre el helicóptero a través del Servicio de Protección Civil, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista. (BOA nº 23, de 16.2.93).	2974
07.-	Pregunta Nº 292, relativa a tasas que se aplican en la facturación del uso del helicóptero por servicios a terceros, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista. (BOA nº 23, de 16.2.93).	2974
08.-	Pregunta Nº 293, relativa a personas o instituciones a quienes se ha facturado por el uso del helicóptero, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista. (BOA nº 23, de 16.2.93).	2974
09.-	Pregunta Nº 294, relativa a retraso en la entrega de dieciséis viviendas en el barrio La Alameda, de Santa María de Cayón, presentada por D. Angel Duque Herrera, del G.P. Socialista. (BOA nº 27, de 25.2.93). [Pospuesta].	
10.-	Pregunta Nº 331, relativa a regulación del cruce de Sarón, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 27, de 25.2.93).	2975
11.-	Pregunta Nº 334, relativa a modificación del puente sobre el río Pisueña, en el Real Valle de Cayón, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 27, de 25.2.93).	2975
12.-	Pregunta Nº 363, relativa a previsiones de modificación de los precios públicos de las guarderías infantiles de Castro Urdiales, Laredo, Colindres y Santoña, presentada por D. Juan Ramón López Revuelta, del G.P. Socialista. (BOA nº 50, de 17.3.93). [Pospuesta].	
13.-	Pregunta Nº 364, relativa a previsión de arreglo de las viviendas de El Ferial, Polígono de Las Heras, de Reinosa, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 57, de 2.4.93).	2977
14.-	Pregunta Nº 423, relativa a conservación de la carretera Soto-Saro, accesos a Villacarriedo y Selaya desde la C-N. 523, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 102, de 10.9.93).	2979

Gracias Sr. Villoria.

A esta Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista existe una sola enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa y para fijación de posiciones, todo en su mismo acto, tiene la palabra el Sr. Arce Bezanilla, Representante del Grupo Parlamentario Popular.

**EL SR. ARCE BEZANILLA:** Gracias Sr. Presidente.

Nuestro Grupo ha presentado una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, entendiendo que tanto la exposición de motivos como la propuesta de resolución no son aplicables tal y como se presentan aquí. La exposición de motivos no la encontramos correcta en su desarrollo, aunque no la hemos enmendado porque no lo hemos creído necesario, vamos a otro tipo de actuación que es diferente. Y en cuanto a la propuesta de resolución, nosotros proponemos esta enmienda de sustitución, que pasamos a leer, en principio, y luego a comentar.

El texto que se propone, es: "Que el Consejo de Gobierno de Cantabria analice la conveniencia de suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil, que cubra el riesgo de responsabilidades de las que pudiera ser titular la Diputación Regional de Cantabria en la prestación de servicios públicos de su competencia, y aquellas responsabilidades civiles que pudieran derivarse contra la Diputación Regional de Cantabria por el ejercicio de las actividades de sus funcionarios y empleados en servicio de esta Diputación. En el supuesto de que este análisis resulte positivo, se proceda a contratar por el Consejo de Gobierno la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente".

¿Por qué lo hacemos así?. Tenemos que justificarlo, y es en dos aspectos. Uno de ellos lo que son edificios, instalaciones y los servicios que se prestan, que tienen que tener una cobertura por los incidentes o accidentes que puedan originar; y, por otra parte, los profesionales que ejercen los trabajos tengan que estar también protegidos en este sentido.

Hay que tener en cuenta una cosa. Que el usuario en ningún momento va a estar desatendido, aunque no haya suscrito ninguna póliza de algún seguro de RC la Diputación Regional de Cantabria, puesto que sus recabaciones económicas son justas siempre sería atendido.

Por otra parte los profesionales. Aquí se hace, exclusivamente, una alusión a la clase médica, tanto los profesionales como usuarios. Nosotros queremos llevar esto a toda la globalidad, no solamente a un sector, una clase médica exclusivamente y unos usuarios, sino a toda la globalidad de instalaciones,

servicios y profesionales de la Diputación Regional de Cantabria. Y profesionales, entendemos, como en este caso, pueden ser médicos, ATS, aparejadores, ingenieros, arquitectos, encargados de parques o encargados de carreteras, los que pueden en algún momento incumplir alguna norma y pueden estar en algún momento sujetos a un proceso de responsabilidad civil.

Entendemos que esta cobertura se puede hacer de tres formas por la Diputación Regional de Cantabria. Hablando de toda la globalidad, no simplemente limitándonos a un sector. Bien, un contrato de una póliza de seguros de RC; una combinación mixta, que puede ser un contrato en algunos aspectos que se considere de mayor riesgo y puede también tener una parte de autoseguro, que lo hacen algunas instituciones y obtienen unos rendimientos económicos mejores; o, también, hacerlo totalmente por un autoseguro.

Generalmente, el autoseguro completo, lo que es en toda la globalidad, no se llega a efectuar, y se va generalmente a una cuestión mixta después de realizar los estudios económicos correspondientes, que es lo que decanta en sí cómo se va a actuar para tener la cobertura de responsabilidad civil cubierta.

Estas son las tres formas. -Insisto- El usuario en ningún caso queda desvalido ante la Diputación Regional de Cantabria; porque, en sus reclamaciones económica justas, siempre sería protegido.

Lo que ha dicho el Portavoz Socialista no lo entendemos, en el sentido que de el INSALUD tiene una póliza de RC a nivel nacional. La ha tenido hasta a final del año 1992; concretamente, año y medio; y actualmente no tiene una póliza de RC, tal y como presenta aquí en su Proposición no de Ley. Puesto que ésta, en diciembre de 1992, fue rescindida y no ha llegado a un acuerdo con el Consorcio de Seguros el propio INSALUD. La petición era de 600 millones de pesetas, y el INSALUD se ha hecho su propio autoseguro.

Usted, Portavoz, como es Director-médico de un Centro de importancia de esta Región, debía de conocer este extremo; y, además, lo sabe perfectamente, que el INSALUD no lo tiene. Lo raro es que no teniéndolo el INSALUD, Usted lo pida aquí, exclusivamente, para la clase médica.

Por otra parte, los profesionales de la clase médica tienen, a través del Colegio de Médicos, un seguro por todos conocido de responsabilidad civil, que supone un costo anual de 10.000 pesetas para los médicos en general, y para los de cirugía 15.000 pesetas. Por lo cual, tiene su cobertura perfectamente hecha.

Nosotros entendemos, y nos remitimos a nuestra enmienda de sustitución, que es mucho más completa, mucho más global, que abarca todos los

servicios e instalaciones de Diputación Regional de Cantabria. Y entendemos que de esta forma, tras los estudios económicos que habría que hacer, sería la única forma de que todos los profesionales, todos los que firman proyectos, actúan directamente, más luego los edificios y los servicios, como pueden ser la prestación de servicio a través de las carreteras y otros que se presten, estarían protegidos a través de un autoseguro, que en su momento después del estudio económico sería el posible, y la cobertura a través de una póliza de seguro de responsabilidad civil directa en alguno de los casos.

Por lo cual, lo que sí entendemos que el Gobierno tiene que efectuar este estudio; y el Gobierno, en su momento, será el que decida lo que sea más interesante, económicamente, y, por descontado, posteriormente, para dar una mejor cobertura a profesionales y usuarios para la Diputación Regional de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Arce.

Intervención del Grupo Parlamentario Mixto,  
si lo desea.

Sr. Rodríguez Revuelta tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr.  
Presidente. Señora y Señores Diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario, en principio, está de acuerdo. Aunque es mejorable la proposición no de ley de contratación de un seguro de responsabilidad civil para asistencia sanitaria presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, siempre que sea como complemento a la póliza que tienen suscrita con el Colegio de Médicos de Cantabria.

Sobre el contrato del seguro de responsabilidad civil para la asistencia sanitaria, cabe señalar que el organismo estatal más importante en materia de asistencia sanitaria, como es el INSALUD, nunca ha tenido contratado un seguro de estas características, salvo en los ejercicios 1991 y 1992. En la actualidad no lo tiene.

Algunas Comunidades Autónomas se plantearon tener dicho contrato, otras no. Lo cierto es que las compañías de seguro han acabado disparándose en el cobro de primas por este tipo de contratos. Lo cual ha llevado a las Comunidades Autónomas con la asistencia sanitaria transferida, como Cataluña o País Vasco, no tengan este tipo de responsabilidad civil cubierta.

De todas formas, nuestro Grupo Parlamentario, se adhiere a la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que se

propone que analice la conveniencia de sustituir una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra el riesgo de las que pudiera ser titular la Diputación Regional de Cantabria en los servicios de su competencia.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr.  
Presidente. Señorías.

Por parte del Grupo Regionalista, en principio estamos de acuerdo en la idea. La idea que se ha expuesto de contratar un seguro de responsabilidad civil para garantizar la responsabilidad civil de la Diputación Regional de Cantabria por la prestación de la asistencia sanitaria.

La verdad es que no podemos estar de acuerdo con la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Porque, sinceramente -en nuestra opinión- la idea es correcta, su desarrollo es totalmente correcto. En primer lugar, se habla de responsabilidad civil y, sin embargo, toda la exposición de motivos está hablando de un seguro de accidentes, que es algo total y absolutamente distinto; lo cual crea una evidente confusión.

No voy a entrar en ello, pero si leen ustedes el párrafo 1º, párrafo 2º y párrafo 3º, se refiere a un seguro de accidentes. Cosa que, además, insiste cuando se refiere al seguro de los usuarios y de los profesionales. No parece posible el concebir un seguro de responsabilidad civil de los usuarios, porque sería la responsabilidad civil de los usuarios frente a la Diputación, que es algo que no es objeto de cobertura ni en este momento se está planteando. Un seguro de accidente para todos los usuarios, que serían posiblemente los 500.000 habitantes de Cantabria más los de fuera, tampoco es posible, ni creo que es lo que se pretende.

Entonces, yo creo que esta redacción incide o lleva a confusión; y, por tanto, aún estando de acuerdo con la idea, la verdad es que no podemos aprobarla. Ni siquiera lo que es la resolución en concreto: Que el Consejo de Gobierno contrate una póliza de seguros para los usuarios y profesionales. No. Porque, además, ni siquiera dice qué tipo de póliza de seguros. Yo, sinceramente, creo que técnicamente no la podemos aceptar.

En cuanto a la enmienda que plantea el Grupo Popular. No voy a entrar en una serie de cosas que se han dicho aquí, que la verdad es que para un profesional resultan sorprendentes. No se trata,

evidentemente, de la cobertura de la responsabilidad civil; o sea, de que los usuarios estén o no estén protegidos. Los usuarios están protegidos, porque la responsabilidad existe o no existe independientemente de que se contrate o no se contrate la póliza.

Nos parece más correcta la redacción que plantea el Grupo Popular. Pero tampoco la votaríamos tal y como está, y planteamos la posibilidad de una transaccional. Porque no nos han convencido las razones del Portavoz del Grupo Popular, cuando dice que el Consejo de Gobierno estudie, le dé vueltas a la posibilidad o no de contratar un seguro.

Yo creo que ni el Portavoz del Grupo Popular se refería exactamente eso. Yo creo que esta Asamblea Regional está plenamente capacitada en este momento para pronunciarse sobre la conveniencia de ese seguro. Y luego será el Consejo de Gobierno, el Ejecutivo, el que analice las posibilidades; analice la parte que pueda ser de autoseguro; la parte que pueda ser de seguro de responsabilidad civil; la parte que pueda referirse a seguros individuales de los médicos, o seguro de la propia Diputación.

Es decir, cuestiones técnicas, que lo mismo que se dice que se arregle una carretera no se le dice al Gobierno qué tipo de cosas tiene que hacer ni a qué empresas se lo tiene que dar, cuando se dice que se contrate un seguro se supone que el Consejo de Gobierno va a hacer un análisis de las necesidades reales, prescindiendo de que la Asamblea lo que le pide es que contrate ese seguro partiendo de la conveniencia.

Por tanto, nosotros plantearíamos y estaríamos dispuestos a votar la enmienda del Grupo Popular. Pero si se dijera, no que el Consejo de Gobierno de Cantabria analice la conveniencia de suscribir una póliza. No. Que el Consejo de Gobierno proceda a suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra el riesgo de las responsabilidades de las que pudiera ser titular la Diputación Regional de Cantabria.

También estamos dispuestos, o bien a que se refiera exclusivamente al tema sanitario como plantea al Grupo Socialista, o que sea a todo tipo de servicios prestados por la Diputación Regional de Cantabria como plantea el Grupo Popular. Y, en ese sentido, estaríamos abiertos -como la enmienda además tiene que ser aceptada por todos- a cualquier posibilidad en ese sentido.

En resumen. Apoyaríamos esa proposición siempre que se dijera, al Gobierno de Cantabria, que suscriba o que proceda a suscribir esa póliza.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

-Sr. Villoria- Le corresponde a Usted, en un turno, decirnos si acepta o no acepta la enmienda presentada por el Grupo Popular.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Sí, Sr. Presidente.

Me gustaría hacer algunas matizaciones, y son muy breves.

Sr. Presidente, de alguna manera, yo, en principio, quiero agradecer la acogida que ha tenido la propuesta y el fondo de la propuesta. En primer lugar agradezco, al Sr De la Sierra, su brillante exposición. Y agradezco el interés, porque el interés lo tiene.

Es decir, todos sabemos de qué estamos hablando. Y, yo, lo que lamento es que por unas cosas o por otras no se llegue al fondo de la cuestión y que no podamos, aquí, encontrar una solución. Porque por un tecnicismo; por un tecnicismo -repito-; pues digamos aquí, en este momento, que no. Sabemos de qué estamos hablando, y todos hemos hablado del fondo y estamos -parece ser- de acuerdo.

Pero una matización, también, Sr. Presidente. Se comenta en ocasiones que si lo tienen otras Comunidades Autónomas, que si éstas sí, que nadie las tiene. Yo creo que ése no es un motivo. En definitiva, podemos ser originales en esto, ya que somos originales, por otra parte, en tantas cosas. Podemos tener la oportunidad de ser originales en algo que beneficia a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, como un argumento para no contratar esto, se dice que si el INSALUD tiene la póliza desde el año 1992. Bien, lo que todo el mundo pediríamos es que queremos tener una póliza de este tipo. ¿Eso qué es, una excusa o una razón?; ¿a favor o en contra?. Y no sé si es a favor o en contra; porque, luego, la propuesta del Partido Popular suscrita después por el Grupo Mixto, es ampliar; o sea, nos pasa por elevación.

Mire, la elevación que ha dicho, al decir que tiene que haber una póliza de todos los servicios, eso es demagógico. Yo creo que podemos asumir unos riesgos determinados en un momento dado. El que a alguien se le pierda un papel para llegar a un sitio, pues se podrá asumir o no. Y hay ciertos riesgos que en función de ese mismo riesgo se podrá hacer una póliza o no.

Se ha hecho hace poco una póliza del helicóptero, Sr. Presidente. Bueno, esta es una fragmentación de la póliza en ese sentido; o sea, que me parece un poco demagógica. Y, Sr. Presidente, yo diría que se presenta así, por elevación, porque ya se sabe que va a quedar muy bien, para que luego digan no. O el Consejo de Gobierno o esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Villoria. Su intervención era, única y exclusivamente, para si acepta o no la enmienda. Le ha dado tiempo más que suficiente para argumentar si la aceptaba o no.

Mi pregunta concreta, perdone mi tozudez en el aspecto, es si acepta o no la enmienda. Parece ser, por sus argumentos, que no la acepta.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Yo, lo que sugeriría es que si estamos en el fondo de acuerdo podríamos, en cinco minutos, intentar encontrar una redacción, a lo mejor, que pudiera ponernos a todos de acuerdo, Sr. Presidente. Yo pediría, de su magnanimidad, del tener cinco minutos a lo mejor nos podemos de acuerdo. ¡Qué le parece!

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...La segunda pregunta que le iba a hacer. Se ve que hay una desconexión de micrófonos, porque cuando yo quiero hablar Usted no me entiende bien, a lo mejor es un defecto de micrófonos.

En definitiva, lo que yo quería decirle es que como también se ha vertido aquí la oportunidad, conveniencia o posibilidad de hacer un acercamiento; o sea, una enmienda transaccional; parece ser que Usted lo acepta esto.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Buscaríamos una redacción en común.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. De la Sierra lo ha propuesto. ¿El Sr. Arce tiene inconveniente en hacer un receso?

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente. Previamente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Arce. Únicamente, la proposición es, ¿si Usted ve posibilidades de hacer un acercamiento y hacer una transaccional?. Porque si no hay unanimidad no es posible.

EL SR. ARCE BEZANILLA: No. Receso ahora y transaccional, no. Yo quisiera dar una explicación a las alusiones que ha hecho el señor D. Fernando Villoria; y, además, de la propuesta que ha hecho el Sr. De la Sierra...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Arce. La concreción es muy clara.

Las proposiciones no de Ley tienen un ritmo y tienen un cauce. En primer lugar, ha intervenido el Sr. Villoria indicando cuál era su postura. Usted ha presentado una enmienda. He preguntado si acepta o no la enmienda. Dice que hay unas posibilidades de acercamiento. Mi pregunta a Usted: ¿Esas posibilidades de acercamiento usted las acepta?.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Pueden haber unas posibilidades de acercamiento, pero...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón. Entonces hay cinco minutos de receso.

EL SR. ARCE BEZANILLA: No. Perdón, Sr. Presidente. Previo a las posibilidades de acercamiento, yo quiero hacer unas manifestaciones en el Hemiciclo.

EL SR. VILLORIA DIEZ:...Perdón. ¿Puedo hablar?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Villoria. Tiene el uso de la palabra el Sr. Arce.

Sr. Arce tiene Usted un minuto.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Desde el mismo escaño, Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Si no le importa, prefiero hacerlo desde ahí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muy bien. Tiene un minuto para la concreción del tema, por favor.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros ponemos como premisa principal que se haga un estudio económico, un cálculo actuarial de los costes de este seguro de responsabilidad civil global que pretendemos. Por lo cual, es imposible introducir en la enmienda de sustitución que presentamos algo que no conlleve precisamente este cálculo actuarial, o esta conveniencia según el costo económico.

Por otra parte, exclusivamente, manifestar rápidamente -que el Sr. Presidente me ha dado muy poco tiempo- que la responsabilidad civil no solamente compete a la clase médica; nosotros no somos clasistas, queremos ser globales.

Los arquitectos construyen edificios; los ingenieros de Caminos construyen pantanos, y se pueden caer, se pueden estropear. No solamente llevan papeles. Ahora, si el señor D. Fernando Villoria ignora que los demás profesionales también corren riesgos y tienen responsabilidades, es un problema de él; posiblemente sea porque es clasista en este aspecto.

Pero yo le digo que ignora lo que son los demás profesionales. Posiblemente, encerrado en su tema de Director-médico de Valdecilla, que desconoce

-como ha apostado aquí- que ése seguro que tenía el INSALUD establecido ha quedado fuera de vigor en el año 1992. Y, aparte de eso, lo que no ha sido capaz de mantener en su casa quiere mantener en casa ajena.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Arce.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Perdón. A la vista de lo que dice el Sr. Arce, parece ser que por parte del Grupo Popular no hay deseos de llegar a esta enmienda transaccional.

Le corresponde exclusivamente al Sr. Villoria aceptar o no aceptar la misma. Ya nos ha dicho que no. Consecuentemente, se acaban los turnos de intervenciones y se somete a votación.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista?, ¿votos en contra?, abstenciones?. -Sr. Secretario, por favor, tome nota-

Queda aprobada la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre contratación de un seguro de responsabilidad para la asistencia sanitaria, por dieciocho votos a favor, diez votos en contra, dos abstenciones.

Siguiente punto del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Punto 3º del Orden del Día.- Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 46, relativa a criterios de atribución y distribución de las cuotas lecheras, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio.

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Regionalista, D. Miguel Angel Revilla Roiz. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Habrà que repetir, una y mil veces, la injusticia de los acuerdos que en materia lechera firmó el Gobierno español, en Bruselas, en el año 1986. Aceptar, en el año 1986, y condenar a España a no producir ni siquiera la leche que va a producir este país, o que está produciendo, fue un tremendo error que el Grupo Regionalista no dejará de denunciar siempre que tengamos oportunidad.

Las cuotas debieron de aceptarse y aplicarse para los países de la Comunidad Económica Europea que tenían y que tienen excedentes en la producción.

Pero jamás a un país como España, que llegó en el año 1986 con un importante déficit de producción sobre el consumo; déficit que se sigue manteniendo en estos momentos y acrecentando. De tal manera que el 30 por ciento de la leche que consumimos en este país no la produce España, sino que viene de los países Comunitarios.

Y aquellas consecuencias de aquella firma han traído las graves consecuencias que ya el Partido Regionalista denunció en su momento, y que se han traducido en una situación alarmantemente grave para el campo y para la ganadería de esta Región.

Pero a la gravedad de esa firma, en Bruselas, del año 1986, hay que añadir los errores que se están cometiendo en el reparto de la cuota lechera. De tal manera que si en estos momentos se considera que como mínimo una explotación, para ser rentable, tendría que pasar los 150.000 litros de producción, como mínimo, ¿qué podemos hablar del futuro de la ganadería de Cantabria con unas explotaciones que tienen una producción media de 55.000 litros?. Si tenemos a la mayor parte de nuestros ganaderos, todavía en activo, por debajo del umbral mínimo de rentabilidad de una explotación, ¿qué futuro les espera a esos ganaderos cuando no solamente no se les permite incrementar la producción, sino que han tenido en el reparto de las cuotas lecheras unas reducciones bastante sustanciales en el año 1992 y en el año 1993 con relación a la producción anterior?.

Prácticamente, se les condena a la desaparición. Y salvo para aquellos ganaderos que tengan otra actividad; con lo cual se volverá otra vez a intentar la figura del obrero mixto; profesionales dedicados sólo a la actividad ganadera con producciones de litros de leche, 50.000 ó 100.000 litros incluso, es imposible que se pueda mantener con dignidad los niveles económicos de una familia normal.

Pero como en tantos otros temas, las leyes en España parece que además no se aplican a todo el territorio en igualdad de condiciones. Ya han denunciado los Regionalista, en esta Tribuna, asuntos como los paraísos fiscales que se están creando en nuestro país; normas tributarias distintas para Cantabria y para otras regiones limítrofes. Pues bien, en el tema de las cuotas lecheras está pasando algo parecido.

Aunque no está escrito en ningún sitio; aunque estos acuerdos no los podemos tomar de ningún Boletín Oficial, ni en ningún Decreto, ni en ninguna Disposición Ministerial; lo cierto es que para los ganaderos de Cantabria, la producción de 1991 y la asignación de las cuotas que están llegando a esta Región, suponen como media una reducción del 7 por ciento de la producción de referencia que tenían anteriormente.

Aquí, nuestros ganaderos, declaraban

prácticamente todos las cuotas lecheras. Y, sin embargo, tenemos, por ejemplo, en el País Vasco a nuestros vecinos que no declararon las cuotas lecheras y que, sin embargo, los encontramos en una situación muy distinta a la de Cantabria. Porque los ganaderos del País Vasco han tenido unos incrementos en la producción de entre un 20 y un 30 por ciento con relación a los períodos de referencia que antes he señalado.

¿Qué está ocurriendo para que en el País Vasco los ganaderos no tengan ningún problema a la hora de entregar leche, y en Cantabria sí tengamos ese problema?. ¿Qué acuerdos tácitos -ya que expresamente no aparecen en ningún sitio- ha habido entre el Gobierno Vasco y el Gobierno Central, el Ministerio de Agricultura, para que en el País Vasco ningún ganadero -y que se pase de Carranza para allá y se pregunte- tengan el problema que hoy tienen los ganaderos de esta Región, a los cuales no se les permite producir más leche que la que tienen asignada en la cuota?.

Pues ha habido el "compadreo" y el "trapicheo" típico que ocurre en este país entre unas nacionalidades con poder político que están negociando acuerdos o están haciendo cosas que, luego, aunque no estén escritas se toleran por parte del Gobierno Central. Allí, al final, las cuotas se han distribuido a las centrales lecheras; y las centrales lecheras están permitiendo a los ganaderos que produzcan cuanto les venga en gana.

Está el tema también de Galicia. En Galicia, aunque tampoco esto está escrito en ningún lugar, para el año 1993 se van a distribuir 200.000 litros de leche, que proceden de los abandonos voluntarios de los agricultores gallegos. Mientras que en Cantabria esa cuota, que tendría que ir a una bolsa para esta Región, está yendo para una bolsa del Estado español, y ni siquiera los cántabros nos beneficiamos con el reparto de los excedentes que se pueden provocar por el abandono de las explotaciones lácteas. Concretamente, en Galicia, para este año, hay 200.000 toneladas que se van a repartir, de los abandonos de los ganaderos gallegos; 50.000, para el año 1994; y, 50.000, para el año 1995.

Pero hay más injusticias. Se da el sorprendente caso de que el incremento, del que he hablado antes, para los ganaderos del País Vasco, se atribuye con regularidad a ganaderos vascos que aportan leche a empresas vascas establecidas en el propio territorio vasco. Pero no para aquellos ganaderos que venden la leche fuera de las centrales lecheras que están ubicadas en el País Vasco.

Esta distribución de las cuotas por el Ministerio supone una injusticia y una vulneración de los criterios de igualdad establecidos por la Constitución. Y, desde luego, gravemente perjudicial para una Región como la nuestra, que es sin duda alguna la que tiene mayor vocación lechera de todo el

territorio nacional. Y añade un agravio más al tratamiento que reciben nuestros ganaderos desde que hemos entrado en la Comunidad Económica Europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista, presenta la siguiente Proposición no de Ley. "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a fin de que informe sobre los criterios de atribución y distribución de las cuotas lecheras, y solicite enérgicamente que se eviten tratamientos injustos a los ganaderos de nuestra Región".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Revilla.

A esta Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista hay dos enmiendas. Una presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y otra presentada por el Grupo Popular.

Para su defensa, en primer lugar, interviene el Representante del Grupo Parlamentario Mixto, el señor D. Vicente de la Hera Llorente. Por un tiempo de cinco minutos.

Junto a la propia defensa de la enmienda, ruego al Sr. Diputado haga su fijación de posiciones.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, cuando se presenta una enmienda parece que por el mero hecho de esta expresión, enmienda, parece que vamos en contra de lo que se plantea, y no es así en este caso. Quiero dejarlo claro, de entrada. Porque, en todo caso, yo diré que es una enmienda de carácter positivo; es decir, de apoyo a la iniciativa que ha tomado el Grupo Parlamentario que presenta esta enmienda. Lo que ocurre es que nosotros pensamos que a través de esta enmienda se la puede reforzar, se la puede -digamos- dar un apoyo mayor, se la puede potenciar. Esta es nuestra postura, y luego explicaré el motivo.

Porque de todos es sabido que por parte del Ejecutivo al que nosotros apoyamos, en su momento ya se impugnó ante el Tribunal Constitucional el Real Decreto 1.888, del año 1991, que regula la distribución de cuotas lecheras. Es decir, nosotros estuvimos en contra siempre de esa forma de hacerlo, y mal podríamos ahora decir todo lo contrario. Y, por tanto, se impugnó ante el Tribunal Constitucional, y la impugnación ha sido admitida a trámite y sigue su trámite. No sabemos qué resolverá el Tribunal Constitucional en su momento. Lo cierto es que está impugnada y admitida a trámite; y, por tanto, nosotros, nos mantenemos en esa postura.

Ahora se nos podrá decir que, ciertamente, en últimas reuniones que ha habido en Bruselas, en estos días pasados, a España se le han concedido 270.000

toneladas añadidas. Bienvenidas sean. Pero, desde luego, nosotros consideramos que son muy insuficientes. Pero bienvenidas sean 270.000 toneladas más, ¡cómo no!

El motivo de que nosotros hayamos puesto la enmienda es que ya; no sobre el fondo de las cuotas, sino sobre la distribución, que es a lo que hace referencia expresamente la proposición no de Ley debatida hoy; nosotros, y las organizaciones representativas del sector, en su totalidad; es decir, todos los sindicatos, las cooperativas y las sociedades agrarias de transformación; en fecha 11 de enero de este año, conjuntamente con el Ejecutivo Regional, presentaron un escrito ante el Ministro de Agricultura, que, entre otras cosas, en su punto 4º, decía, clara y rotundamente, que ante los rumores y noticias que se estaban produciendo en este país, no sólo por lo que se refiere al País Vasco, sino también otras regiones - alguna de las cuales han sido citadas aquí por el Portavoz del Grupo Regionalista- estaban recibiendo un tratamiento distinto al que corresponde especialmente a la distribución. Es decir, un tratamiento distinto al que regula la Orden del 4 de diciembre de 1992, en su artículo 2º, apartados a), b, y c). Donde dice, clara y escuetamente, al Gobierno cómo deben repartirse estas cuotas lecheras.

Nosotros no es que afirmemos que están mal repartidas; no lo afirmamos, porque lo desconocemos. Pero hay rumores y hay noticias. Y lo mismo que dice el refrán: "que la mujer del César no tiene solamente que ser buena sino parecerlo"; nosotros le pedimos al Gobierno, en el escrito del 11 de enero de 1993, suscrito por todas las organizaciones del sector -que aquí está firmado por todos ellos-; en el punto 4º, le decíamos ya que en relación con la distribución de las cuotas lecheras, las complicaciones y dificultades que este proceso encierra llevado a cabo, hechas -en nuestra opinión- de forma precipitada y poco realista en relación con la situación real del sector en España, requieren, por parte del Ministerio de Agricultura, una información exhaustiva sobre todo el proceso, que evite conjeturas y planteamientos contrarios a la transparencia que una decisión de este tipo requiere; por ello, solicitamos esa información con carácter urgente.

Entonces, entendemos que han pasado los meses suficientes para que hubiéramos tenido respuesta. No la hemos tenido. Y, por tanto, nuestra enmienda es de apoyo a la que presenta el Grupo Regionalista. Pidiendo que se añada, a su propuesta de resolución, un párrafo que diga -en punto y seguido o punto y aparte-: Una petición de esta índole ya fue remitida al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el Ejecutivo Regional y la totalidad de las organizaciones representativas del sector ganadero, en escrito conjunto de fecha 11 de enero de 1993, y concretamente en su punto 4º, por lo que esta iniciativa debe considerarse por el Gobierno como una insistencia a la petición de información urgente contenida en aquel documento.

Yo, también, le diría, al Portavoz del Grupo Regionalista, que en cuanto a la exposición de motivos yo podría hacer alguna matización, sin que quiera decir que tenga yo razón o la tenga él. Para nosotros, si nos fiamos por lo que hemos defendido siempre, y por lo que las organizaciones del sector han defendido también -aquí hay un escrito que yo tengo de diciembre de 1992, que hace referencia a ello- siempre hemos defendido una cantidad mínima, para Cantabria, de 504.000 toneladas. Se nos concedido 436.000. Entonces, si nosotros buscamos ese desfase, no es un 7 por ciento la diferencia, es un 13 por ciento. Pero, en fin, esas son posturas de cada uno y matices.

Y, por tanto, nosotros, defendemos que se plantee este tema. Que el Gobierno informe. Que diga si ha aplicado correctamente, como debe haber sido, la Orden del 4 de diciembre del año 1992, que dice textualmente, en su artículo 2º, apartados a), b) y c), cómo se reparten las cuotas lecheras. Lo dice clarísimamente. Si lo ha hecho así, lo ha hecho bien aunque no estemos de acuerdo con las cuotas, lo ha hecho de acuerdo con lo que ha determinado; y, sino, lo ha hecho mal, y habría que corregirlo -como decía antes el Portavoz del Grupo Regionalista-.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

Sr. Diputado. Lo mismo que le he dicho al anterior Diputado, le ruego que además de defender la enmienda, fije su posición.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Muchas gracias, Sr. Presidente, así lo intentaré hacer. Señora, Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular ha considerado importante presentar una enmienda a la iniciativa parlamentaria que ha presentado el Grupo Parlamentario Regionalista. Que consideramos como positiva esta iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Regionalista. Que consideramos que únicamente ha plasmado, en la Proposición no de Ley, el rumor que existe en la calle; el rumor que existe en España; el rumor que existe en las diferentes Comunidades Autónomas. Y un rumor que el Grupo Parlamentario Popular, el Partido Popular, considera enormemente preocupante.

Porque estamos hablando de la distribución y atribución de las cuotas lecheras españolas; es decir, estamos hablando del futuro de más de 150.000 ganaderos españoles. En el cual, el Ministerio está concediendo la cuota por la cual se le permite a cada

explotación producir una cantidad determinada de leche. Es decir, lo que se está haciendo con esta distribución es decir a miles y miles de familias o explotaciones ganaderas españolas si van a tener futuro o no van a tener futuro en sus explotaciones. Por lo tanto, el que no haya una transparencia, una justicia, una igualdad en los criterios de reparto de estas cuotas, nos parece enormemente preocupante - repito una vez más-.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular, valorando positivamente la iniciativa que toma el Grupo Parlamentario Regionalista, sí tiene que decir también que la Proposición no de Ley que presenta, al final, no estamos de acuerdo con ella porque no nos parece suficiente.

No nos parece suficiente, porque lo que pide el Grupo Parlamentario Regionalista es que se dirija el Consejo de Gobierno de Cantabria al Ministro, o al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de que informe sobre los criterios de atribución y distribución de las cuotas.

Si el Ministro fuese a informar, lo único que tendría que decir: -dice- los criterios que estoy siguiendo yo son los que aparecen en los diferentes decretos y ordenes por los cuales se desarrollan la distribución de las cuotas. Por lo tanto, nos informarían con esta Proposición no de Ley, pero eso no quitaría del ambiente la preocupación que existe, que ha habido discriminación a la hora de entregar las cuotas lácteas.

Y ha habido discriminación en contra y de manera diferente a como se han hecho en otros países. Como en Italia, por ejemplo, que consideramos que es un país, no un ejemplo precisamente de una buena Administración en los últimos años, pero sí un ejemplo de claridad en los últimos meses. No cabe duda que para hacer la distribución de las cuotas ha habido una exposición pública de todas las cuotas de los ganaderos, y de todas las informaciones dadas por las industrias.

El Grupo Parlamentario Popular está preocupado por una razón principal. Porque las cuotas en este país se han dado en función de lo que han dicho las industrias lácteas. Y, ¡claro!, lo que sí preocupa enormemente es que haya habido acuerdos, precisamente, entre el Gobierno Central o el Gobierno Socialista y las industrias lácteas. Porque, ¡claro!, ¿cuántos litros se le han dado a cada ganadero de cuota láctea?, aquello que la industria, según la Orden del 3 de junio de 1992, dijo al Gobierno Socialista que había entregado cada ganadero en la Campaña 91-92. Es decir, en función a la información que da la industria láctea, cada industria, el Gobierno Socialista da las cuotas a los miles de ganaderos españoles.

¿Sólo el Gobierno Socialista?, sí. Porque, el Gobierno Socialista, lo que nunca ha querido admitir es que se cree un Comité de Gestión, Control y

Seguimiento de la distribución de las cuotas, que es como tiene que ser.

¿Quién nos dice que hay industrias que han dado más litros, o han dicho que han entregado más litros los ganaderos en esa Campaña porque le interesaba mantener unas explotaciones y otras no?. ¿Quién nos dice que se ha entregado de verdad cada cuota a cada ganadero de lo que produjo en la Campaña 91-92?. Lo han dicho las industrias lácteas únicamente. ¿Y han tenido acceso las organizaciones agrarias, las Comunidades Autónomas, a informarse si eso es así o no?. No. Porque ni a las Comunidades Autónomas se les ha dado la relación de cuotas de otras Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular, que todavía tendremos que seguir hablando mucho aparte de lo que se ha hablado de la distribución y la implantación de las cuotas en nuestro país, ante esta Proposición no de Ley, concretamente, quiere pedir, al Grupo Parlamentario Regionalista y también al Grupo Mixto, y, por supuesto, al Grupo Socialista, porque sería un apoyo importante. Importante. Que yo creo que en el fondo está totalmente de acuerdo, por lo que han dicho ellos siempre. Es decir, siempre habrán defendido la transparencia, la igualdad y la justicia; y, sobre todo, la participación en decisiones tan importantes, de Comunidades Autónomas, de organizaciones empresariales y de compradores.

Si el Grupo Parlamentario Socialista no defiende una enmienda, o una Proposición no de Ley, en la cual para la distribución y seguimiento de las cuotas participen las organizaciones profesionales; la federación nacional de industrias, que son los compradores; la Administración Central, que desde nuestro punto de vista deberían de haber dos Ministerios, el de Hacienda y el de Agricultura; está claro que el Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, si dijese que no a esta propuesta, que esperamos que sí, estaría favoreciendo el oscurantismo en la distribución de las cuotas lácteas en España.

Por eso, el esfuerzo que pido al Grupo Parlamentario Regionalista, y al Grupo Mixto, y también al Grupo Parlamentario Socialista, es que apoyen la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Porque lo único que dice, y lo que quiere el Grupo Parlamentario, es que no haya dudas ni sombras en la distribución. Y para que no haya dudas ni sombras, dice que tienen que participar en un Comité de Gestión las Comunidades Autónomas, la Administración Central, las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Federación Nacional de Industrias Lácteas. Con el objeto de que dicha distribución se realice con criterio de transparencia, igualdad y justicia para todos los ganaderos españoles. Y que en esa Comisión se pueda investigar, realmente, las declaraciones que han hecho las industrias a la Administración Central.

Por ello, mi propuesta. Y pido al Grupo

Regionalista que ha presentado esta Proposición no de Ley que acepte la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Con sinceridad, si quiere, estamos abiertos a cualquier tipo de negociación, pero nos parece muy importante que desde esta Cámara, hoy, salga una Proposición no de Ley que diga al Gobierno...

**EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):** Por favor, Sr. Diputado, deberá ir finalizando.

**EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO:** Voy finalizando, Sr. Presidente.

Que diga a la Administración Central que se cree este Comité de Gestión. Que como muy bien sabe también, el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, las Organizaciones Profesionales Agrarias nos han dicho en varias reuniones que están totalmente de acuerdo con este Comité de Gestión.

Es importante esta Proposición no de Ley. Y estamos abiertos a cualquier negociación que se quiera incorporar temas importantes, y que la resolución final sea un acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios. Pero este Comité de Gestión, creo que la insistencia por esta Asamblea Regional de Cantabria, por el Consejo de Gobierno de Cantabria, y por todos los que influyen en el sector lácteo español, sirva para que la Administración Central en esta nueva legislativa cree este Comité de Gestión.

Nada más. Únicamente, pido que se acepte la enmienda presentada, o una que se negocie, pero que se solicite este Comité de Gestión.

Muchas gracias.

**EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):** Gracias Sr. Diputado.

Intervención del Grupo Parlamentario Socialista.

Su Portavoz, D. Jesús González Amaliach de la Bodega, tiene la palabra.

**EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA:** Sr. Presidente. Señores Diputados.

Vemos más aquí una Proposición no de Ley que tacha de graves perjuicios, de injusticias y de demagogias. Vamos a ver si en un primer lugar desmontamos, y de una vez por todas, ese discurso. No se pueden sumar "churras con merinas". Sumemos "las churras con las churras, las merinas con las merinas" y, después, sabremos los datos estadísticos correctos.

Sr. del PRC. En 1985, había 14.010 ganaderos que entregaban leche a la industria por 399 millones de litros. En 1992, hay 10.700 ganaderos

que venden leche a industria por 475 millones de litros al año; es decir, 76 millones de litros más. Los ganaderos que quedan, 4.000 ganaderos menos, entregan 76 millones de litros más. Esto es, los ganaderos que quedan aumentan su producción, exactamente, un 38,5 por ciento. Usted dice que en el País Vasco aumentan entre un 20 y un 30 por ciento; en Cantabria, un 38,5 por ciento.

En segundo lugar. Dice que en Cantabria, la producción total de la cuota 1991-1992, respecto al año 1985, disminuye un 7 por ciento. Disminuye un 6,9 por ciento, pero en el País Vasco disminuye un 12,3 por ciento. Disminuye más que aquí. Un 12,3 por ciento.

Por lo tanto, si en Cantabria disminuye un 7 por ciento; en el País Vasco un doce y pico. Si en el País Vasco aumentan entre un 20 y un 30; en Cantabria, un 38,5 por ciento. Y estos son los datos exactos de los ganaderos. Abandonan 3.948 ganaderos; y se incrementa, del año 1985 a 1992, el 38,5 por ciento; es decir, 76 millones más se los dan a esos ganaderos.

La media por explotación también aumenta a 41.000 kilos por explotación, de esos 10.700, que es un 42 por ciento de aumento. En Galicia, la reducción, frente a Cantabria que es un 6,9 por ciento, es el 7,8 por ciento. Y así, sucesivamente, en otras Regiones de España, es muy superior.

El 1 de abril de este año se ha puesto en marcha el sistema éste de cuotas, y a nuestro país tras siete años de pertenencia a la Comunidad Europea. En esta misma fecha se han comenzado a utilizar la ampliación de cuota nacional, 650.000 toneladas; ahora 270.000 más; que decidió el pasado mes de mayo. Todos los ganaderos saben ya la cuota que les corresponden. Después de un proceso de reordenación del sector que se puso en marcha en diciembre de 1991.

Todavía recordamos a algún Portavoz, hoy del Partido Popular, cómo decía que las cuotas fueran a la industria. Que no fueran a cada ganadero individualmente, que fueran a la industria. ¿Qué pretendemos ahora, quitarle la cuota al ganadero? ¿para dársela a quién?. El ganadero ya tiene su cuota, ya sabe lo que tiene.

Las dudas y las sombras se presentan cuando eran asesores del Sr. Hormaechea; cuando estaban en el Gobierno; cuando decían, y lo que nos han dicho a estos Diputados y han presentado aquí en la Cámara, sobre el reparto de los fondos Comunitarios, 5-B, etc. Qué dudas nos han dejado, que no han dicho nada.

Las distintas disposiciones de este proceso se han negociado con los Consejeros de las Comunidades Autónomas y las organizaciones profesionales agrarias. Y el resultado ha sido que los límites individuales disponibles están prácticamente

asegurada la producción total de España.

La pertenencia a la Comunidad Económica Europea supone aceptar todas las reglas; las que son positivas y las que suponen algún sacrificio. El sistema de cuotas funciona en todos los Estados Miembros desde hace ocho años, y a ninguno de ellos le ha supuesto la desaparición del sector. Muy al contrario, los límites individuales de producción suponen una garantía de protección, para los pequeños productores y para los medianos, frente a las grandes explotaciones de las que otros países del Norte, con medias de ciento y pico vacas por explotación, sí tienen. Y no es el caso, precisamente, de Cantabria.

El otro sistema de reducción de la oferta a través del mercado libre, supondría una imposición de la "ley del más fuerte". En la que las ganaderías más preparadas sobrevivirían, y eliminarían la competencia menos competitivas -nuestro caso-. Desgraciadamente, la mayoría de las explotaciones españolas, y especialmente en Cantabria y en la Cornisa, no podrían soportar esta guerra. No se puede pedir a los demás que limiten su producción, y nosotros no hacerlo. O queremos un mercado libre, precios libres, superproducción y precios a la baja, o queremos proteger a nuestros ganaderos, pequeñas explotaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, deberá ir finalizando.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Termino, Sr. Presidente.

El último Programa para la mejora de las estructuras agrarias incluía condiciones favorables para las explotaciones lácteas. Así los ganaderos pueden acceder a subvenciones de hasta el 25 por ciento de la inversión, o créditos blandos con intereses entorno al 4 por ciento. Este Programa -dicho sea de paso- la Consejería de Ganadería no lo ha firmado con el Ministerio de Agricultura; lo mismo el Programa Forestal; y lo mismo tantas otras cosas. En 1987, el cese anticipado. Están sin firmar, y las Comunidades Autónomas tienen mucho que decir al respecto. Tanto que decir que ha salido una Orden, el día 14 de este mes; y dice, textualmente, la cesión temporal de cantidad de referencia para los ganaderos, cederse unos a otros...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado. Rogaría terminase ya.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Termino. Medio minuto, Sr. Presidente.

Textualmente, dice: que las Comunidades Autónomas adopten toda serie de cosas; que contenga al menos los datos, que se entreguen las solicitudes en los organismos de la Comunidad Autónoma, que las Comunidades Autónomas remitirán a la Dirección General las producciones, etc.

Son las Comunidades Autónomas -recalco- las que han estado con el Ministerio de Agricultura. Reuniones de los Consejeros con el Ministro; a algunas de ellas, por supuesto, de aquí no ha ido ningún representante; y este Plan está en marcha ya; se ha consensuado con las organizaciones agrarias, y se ha consensuado con las industrias lácteas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

En estos momentos, el Sr. Revilla tiene la palabra con el fin de si acepta o no alguna de las enmiendas.

Lo siento, Sr. Rodríguez Argüeso. Durante el tiempo que he estado aquí no he oído ninguna referencia a Usted. Yo no puedo hablar en ausencias. Lo siento.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Vamos a hablar por orden de presentación de las enmiendas.

La que ha presentado el Grupo Mixto, lógicamente, tenemos que estar de acuerdo. Puesto que añade a lo que nosotros decimos un párrafo donde yo creo que lo que pretenden es que se sepa que el Gobierno Regional ya hizo en su día gestiones en este orden de cosas. Lo cual, a nosotros, no nos da vergüenza reconocerlo.

Pero, vamos a ver, aquí hay dos enmiendas. Y el problema que tenemos es que si aceptamos una y no aceptamos otra, nos podemos encontrar con que la Proposición no salga adelante. O sea, en el contenido de la del Grupo Mixto estamos de acuerdo. Pero, a mí, me gustaría que llegásemos a un ofrecimiento que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular. Y ya, de entrada, digo que voy a aceptar íntegramente la enmienda del Grupo Popular, y si fuese posible, y nadie está en contra, que a la enmienda del Grupo Popular se le añadiese la parte final de la enmienda del Grupo Mixto. Que dice: Esta iniciativa debe considerarse por el Gobierno como una insistencia a la petición de información urgente contenida en el escrito, 11 de enero de 1993, que suscribieron el Ejecutivo Regional y la totalidad de las organizaciones agrarias del sector. -Digo- Para que tenga sentido.

Porque esto añadido a la enmienda del Grupo Popular, tal y como viene redactado, no tiene redacción ni casa. Mientras que si a la enmienda del Grupo Popular la añadimos ese párrafo final, que creo que sustancialmente recoge el espíritu de la enmienda del Grupo Mixto, queda una enmienda coherente.

Entonces, en resumidas cuentas. Acepto la enmienda del Grupo Popular, y pido que se acepte como transaccional el añadir a la enmienda del Grupo Popular el texto que acabo de leer, y que es

simplemente la mitad de la enmienda que ha presentado el Grupo Mixto.

Simplemente, decirle al Sr. González Amaliach, que yo no he hablado de reducción de la producción con relación al año 1985. Le he dado el dato del año 1991 a 1992, y parece ser que tenemos una discrepancia del 0,1 por ciento. Yo he dicho que se ha rebajado la producción en un 7; el Ex-Consejero de Ganadería dice que un 13; y Usted dice que un 6,9... -bueno, pues un 7 por ciento-.

Y le invito a que Usted vaya al País Vasco, y pregunte a algún ganadero del País Vasco ¿si alguien le ha dicho que no puede producir todo lo que quiera?; ¿si hay un sólo ganadero en el País Vasco que no le recojan la leche?; que me lo traiga aquí, y me lo presente. Simplemente eso.

**EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):** La situación que en estos momentos se nos presenta, Sr. Revilla, por lo que esta Presidencia ha entendido, es que admite una enmienda en su totalidad y la otra en parte. ¿Es así?. Bien.

Naturalmente, por lo tanto, hablamos de una transacción. Y al hablar de transacción se requiere, como es lógico, la unanimidad de los Grupos. Consiguientemente...

-Sr. Guerrero. Le rogaría, por favor, que deje interpretar el Reglamento al Sr. Presidente-

-Insisto- Que al ser, naturalmente, una variante de una de las enmiendas, y al ser transaccional, se requiere la unanimidad de los Grupos. Gracias.

Sr. González Amaliach. Mi pregunta es a Usted...

**EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:** Sr. Presidente. Un momento, porque igual está mal entendido...

**EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):** El Sr. De la Sierra tiene la palabra.

**EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:** Se acepta la enmienda del Grupo Popular.

**EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):** Naturalmente, entonces, no hay debate.

**EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:** La transaccional sería la segunda parte. Es decir, si no se acepta la transaccional, seguiría aceptándose la enmienda del Grupo Popular.

**EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):** Perfectamente. Muchas gracias.

Es decir, entonces, la enmienda del Grupo

Popular es la que se admite en toda su totalidad; consiguientemente, se incorporaría al texto.

Y la segunda propuesta, del Sr. Revilla, se refiere a una parte de la enmienda del Grupo Mixto. Y, naturalmente, ahí sí que se requiere, en primer lugar, si el Grupo Mixto admite que se recorte su enmienda -digámoslo así de una manera coloquial- a esas propias dimensiones.

El Sr. De la Hera tiene la palabra.

**EL SR. DE LA HERA LLORENTE:** Sr. Presidente. Estamos en la mejor disposición. Pero, ciertamente, por el a veces ruido que hay en la Sala, yo no me he enterado muy bien. Sé que me ha dicho que recortaba el texto, pero requeriría un receso de unos minutos para que le veamos y le podamos, nosotros, analizar. Y, entonces, si recoge, realmente, un texto más corto todo lo que nosotros queremos decir, pues no hay problema. La redacción no importa en este caso.

Porque el Sr. Portavoz ha dicho que nosotros pretendemos que se sepa que el Gobierno Regional se ha dirigido a Madrid. Está muy claro en el escrito y en lo que yo he expuesto...

**EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):** Sr. De la Hera, ¿Usted no lo ha entendido muy bien?...

**EL SR. DE LA HERA LLORENTE:** Una matización. Está muy claro que no es el Gobierno Regional, son la totalidad de las organizaciones representativas del sector. Y yo creo que no era lógico, por nuestra parte, eludir esa situación sabiendo y habiendo participado en ella.

Es decir, nosotros, tenemos interés que se sepa que todo el sector de Cantabria se ha dirigido al Gobierno, de la mano del Gobierno Regional -si se quiere- o con la iniciativa del Gobierno Regional, o conjuntamente como dice el escrito firmado por todos. Y, entonces, esto se ha pedido hace seis meses ya, y creo que eso es algo que refuerza -como dije antes- el contenido de la Proposición no de Ley.

**EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):** Gracias.

Perdón, Sr. Revilla.

Yo preguntaría, al Sr. González Amaliach, por favor, para efectos de mi ordenación...

**EL SR. REVILLA ROIZ:** Sr. Presidente. Una cuestión de orden.

**EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):** Sr. Revilla, está entendida su postura ya.

**EL SR. REVILLA ROIZ:** Como el Portavoz del Grupo Mixto no ha entendido desde la Tribuna el texto

que yo propongo, creo que para el posicionamiento del Grupo Socialista conviene que yo simplemente lea el texto que someto a la transacción.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Está en el uso de la palabra. Puede hacerlo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es decir, se acepta la enmienda del Grupo Popular y se le añade el siguiente texto, que contiene exactamente lo mismo que Ustedes proponen, sólo que con una redacción coherente con el cambio que ha tenido la enmienda sustituyendo al texto del Grupo Regionalista.

Y dice, textualmente: "Esta iniciativa debe considerarse por el Gobierno como una insistencia en la petición de información urgente contenida en el escrito, de 11 de enero de 1993, que suscribieron el Ejecutivo Regional y la totalidad de las organizaciones agrarias del sector".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se puede sentar, Sr. Revilla.

La última aclaración, Señor...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo le diría, al Sr. Revilla, que si no la importa, también, donde se demandó urgentemente respuesta. Lo dice expresamente el documento: que se requiere una urgente respuesta. Supongo que eso no altera para nada el texto. Es decir, donde ya se solicitó una urgente respuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Está claro ya. La Presidencia tiene suficientes datos ya para, entonces, recabar.

El Sr. González Amaliach ahora tiene su turno, por favor. En el sentido de que así como en el primer punto es la admisión por parte del Grupo Parlamentario Regionalista de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en su totalidad, no ha lugar a ningún debate. Sí, en cambio, al ser esta segunda de carácter transaccional, se requiere, naturalmente, su consenso o, por el contrario, su negativa.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Esto que hemos oído aquí no tiene nada que ver con lo que en un principio se ha presentado. Unas enmiendas con las otras no se compaginan, no tienen nada que ver; y, por lo tanto, no vemos el tema nada claro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Sr. Presidente. Yo, solamente, para dos matizaciones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Perdón. Sr. Rodríguez Argüeso, ¿hace uso de la palabra en razón de...?. Las matizaciones serán si yo estimo oportuno.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Sí, por supuesto. Si Usted lo estima oportuno, Sr. Presidente, quisiera el uso de la palabra. Porque antes, cuando estaba Usted ausente, se me han hecho unas alusiones, a mí y al Grupo que represento, que faltan al decoro. Por lo tanto, quiero...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Argüeso. Naturalmente, el debate se está llevando como es debido, con toda clase de cordialidad. Y, por ello; pero no por las alusiones, por cuanto que el Sr. Vicepresidente me dice que no las ha habido -el Sr. Vicepresidente ya me lo ha indicado antes de manera directa-; no obstante, como el debate se ha abierto, han intervenido los demás Grupos, tiene Usted también una intervención.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Simplemente, decir, como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que he sentido pena que un Diputado de esta Cámara venga a la Tribuna a decir la falsedad y la mentira que ha dicho en su intervención. Acusando al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que en su día defendió la distribución de las cuotas a las industrias. Cuando el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que está haciendo uso en este momento fue de los que más luchó contra, precisamente, el Gobierno Socialista, el Sr. Romero, para que fuese directamente a los ganaderos. Escrito está. Lo he hecho y escrito está; lo demás, a demostrarlo.

Y, en segundo lugar, queremos aceptar la enmienda transaccional. Ibamos a aceptar la enmienda transaccional que se proponía; al no aceptarla, votaremos a favor de la fusión nuestra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señora, Señores Diputados, sin más debate, se somete a votación.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Me parece que, de acuerdo con el Reglamento, el parecer del Grupo Socialista tiene que ser si acepta que se vote o no esa enmienda transaccional que ha tomado cuerpo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No. Perdón, Sr. Vallines, no.

El procedimiento que en este momento hay que seguir está clarísimo en el Reglamento. Se supone

que por parte del proponente es el único que puede admitir la enmienda; la enmienda ha sido admitida. Y, naturalmente, lo que se va a someter a votación es la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Regionalista, con el añadido, o siendo sustituida su propuesta de resolución por la presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Este es el debate. Finaliza ya. Se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios de atribución y distribución de las cuotas lecheras, por diecinueve votos a favor, cero votos en contra, once abstenciones.

Siguiente punto del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Punto 4º del Orden del Día.- Interpelación Nº 48, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en relación a la gestión del impuesto sobre juegos de suerte, envite y azar, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente muchas gracias.

En 1988, esta Cámara aprueba la Ley de Tributación sobre juegos, envite, azar y suerte. Es decir, y para que todos lo entendamos, un gravamen sobre los premios de los bingos, el casino y las máquinas tragaperras.

El número de salas de bingos y máquinas tragaperras instalados en Cantabria es levemente superior al existente en otras Comunidades Autónomas de características similares a las de nuestra Región. Es más, el número de estas instalaciones por habitante es similar a la media nacional. Sin embargo, Señora y Señores Diputados, la recaudación obtenida por estos conceptos es inferior al de otras Comunidades Autónomas. Lo que pone de manifiesto una deficiente gestión por parte del Ejecutivo Regional.

Esto se hace más patente si repasamos todos y cada uno de los Presupuestos de la Comunidad desde 1988, fecha de aprobación de esta Ley. En ninguno de los Presupuestos, de las previsiones de los ingresos por tasas de juego, se han cumplido. Es más, la recaudación obtenida por este concepto es sensiblemente inferior a lo presupuestado.

Por tanto, el resultado de la gestión del impuesto ha sido un fracaso tras otro, y la realidad ha humillado sistemáticamente las previsiones del Consejo de Gobierno, obligándole a disminuir unas previsiones de ingresos que jamás se han cumplido.

En los Presupuestos de 1991, se estimaron unos ingresos de 650 millones de pesetas. En el primer Proyecto de los Presupuestos de 1992, se estimaron unos ingresos de 890 millones de pesetas; 240 millones de pesetas más que en el año 1991; y esto después de que el entonces Consejero, D. Antonino Gutiérrez, anunciase haber llegado a un acuerdo con los empresarios del sector. Sin embargo, y para nuestra sorpresa, el segundo Proyecto de Presupuestos de 1992, presentado ya en marzo de 1993, fijaba unos ingresos de 474 millones de pesetas. Casi la mitad de lo que se había presupuestado, evidentemente, unos meses antes. Por último, en los Presupuestos de 1993, los ingresos se vuelven a bajar, situándose en la cifra de 314 millones de pesetas.

Resumiendo. De fijar unos ingresos de 650 millones de pesetas, en el año 1991, se han pasado a 314 millones de pesetas en 1993.

Este Diputado que les habla comprende que estamos atravesando una situación económica complicada. Pero la reducción de las previsiones de los ingresos en más del 50 por ciento en dos años, nos obliga a realizar varios planteamientos.

Primero, o se han cerrado la mitad de los locales de bingo y retirado la mitad de las máquinas tragaperras de la Comunidad, cosa de la que no tengo constancia; segundo, o es que la gente ha dejado de acudir a estas instalaciones y las máquinas tragaperras yacen olvidadas en los rincones de los bares, cuestión ya dudosa porque en época de recesión existe un aumento de la inclinación por el juego de azar; tercera, o es que la aplicación y regulación de la Ley es un absoluto desastre. Posibilidad por la que me inclino más a tenor de la capacidad de gestión demostrada por los diferentes Consejos de Gobierno presididos por el Sr. Hormaechea, del centro-derecha en esta Región.

Y me inclino por esta última posibilidad, la de la nefasta gestión, ya que una vez analizados los Presupuestos y las liquidaciones presupuestarias correspondientes se puede observar que la realidad es aún mucho más grave. Y pone en entredicho la capacidad de la Consejería de Hacienda para hacer efectivo uno de los pocos impuestos que tienen bajo su competencia, afortunadamente.

Me explico. En la liquidación de los Presupuestos de 1991, se observa que los derechos reconocidos fueron 369 millones de pesetas, frente a los 650 millones de pesetas presupuestados y los ingresos efectivos reales de tan sólo 173,5 millones de pesetas. Es decir, el 25 por ciento de lo previsto.

Pero mucho más esperpéntico es lo que ha sucedido en el ejercicio de 1992. El Consejo de Gobierno presenta el Presupuesto de 1992 en marzo de 1993; es decir, una vez concluido el ejercicio presupuestario, con lo que ya existe la posibilidad de conocer los gastos y los ingresos de ese ejercicio. Pues bien, se presupuesta a año vencido -repito- 474 millones de pesetas, cuando los derechos reconocidos son 272 millones de pesetas. Cifra que ya conocía la Consejería de Economía y Hacienda; y, sin embargo, se presupuesta por encima a año vencido.

¿Por qué?. Esa es una de las cosas que, evidentemente, tiene y tendrá que aclarar -supongo- el Consejero, aquí y ahora. Supongo, Sr. Consejero, que no será para inflar artificialmente los Presupuestos, y así cuadrar las cuentas de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, Sr. Consejero, nos vemos en el derecho y en la obligación de interpelar sobre los criterios del Consejo de Gobierno en relación a la gestión del impuesto sobre juegos de suerte, envite y azar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

Consejo de Gobierno.

El Consejero de Economía, D. Manuel Pérez, tiene la palabra para la contestación. Por un tiempo de diez minutos máximo.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Tengo que lamentar que al pedir la palabra como miembro del Consejo de Gobierno en el anterior punto no se me concediera su uso. Y, por ello, no pude sacar de algún error...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Consejero. ¿Dice Usted que ha pedido la palabra, cuándo?.

EL SR. PEREZ GARCIA: Sí, Señor. En el punto anterior pedí la palabra, como miembro del Consejo de Gobierno, y no se me concedió.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Debo decirle, al Sr. Consejero, que esta Presidencia no observó que la pidiese. Si no, se la hubiese concedido o no, pero no observó que la hubiese pedido. Se lo digo con toda sinceridad, no tengo por qué ocultar nada.

EL SR. PEREZ GARCIA: Estoy seguro de ello, Sr. Presidente.

En todo caso, lamento no haber podido sacar de su error...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Mis compañeros de Mesa dicen lo mismo, que no han visto nada.

EL SR. PEREZ GARCIA: Sí. Sí que lo pedí, levantando la mano.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Pues ya ve Usted que no ha sido así.

EL SR. PEREZ GARCIA: Estoy seguro de que fue así, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Consejero. Quiero dejar este tema bien claro.

EL SR. PEREZ GARCIA: No tiene importancia, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, para mí la tiene.

Usted ha pedido la palabra, yo no la he observado, y digo que entonces no ha existido esa petición de palabra.

Tiene la palabra ahora.

EL SR. PEREZ GARCIA: Nada más, si me permite Sr. Presidente, era para advertir al Sr. González Amaliach, que no parece estar presente, que aunque niega que el convenio sobre mejora...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Consejero. Contesto a la interpelación, a la cual está siendo objeto en estos momentos el debate, por favor.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Voy al debate.

Estábamos a la espera de que el Sr. Guerrero nos adornara arrojándonos algunas de sus habituales flores. Y no nos ha defraudado, como siempre. Pero, yo, voy a ver si soy capaz de no entrar en su juego, voy a intentarlo; cosa que es difícil de conseguir, pero voy a intentarlo.

Efectivamente, el recargo sobre la Tasa Estatal del Juego y el Impuesto Autonómico sobre el Bingo fueron solamente exigibles a partir del año 1990. Ley de Cantabria, 3/88 -la cual Usted ha citado- de 26 de octubre, de tributación sobre juegos de suerte, envite o azar, fue desarrollada al aprobarse el Reglamento que permitía la ejecución de dicha Ley con fecha 28 de marzo de 1990.

A partir de la publicación de tal normativa -y Usted lo sabe muy bien, Sr. Guerrero- surgieron numerosos problemas, no solamente de interpretación sino también de aplicación de esa normativa. Y llegaron a producirse, en gran cantidad, recursos y

hasta diversas sentencias que retrasaron, entorpecieron y de alguna manera imposibilitaron la recaudación de dichos tributos.

Para paliar los efectos e inconvenientes de referida Ley, 3/88, hubo que proceder a la elaboración y publicación de un nuevo Decreto, el 77/92, de 7 de octubre; es decir, todavía no hace un año. El contenido de este Decreto había sido, efectivamente, consensuado por mi antecesor, previamente, con los diversos representantes empresariales del sector. Así, pues, hablemos del período de su posible aplicación desde el 7 de octubre en adelante.

Una vez aprobado ese Decreto, 77/92, es cuando se produce la normalización de la gestión y la recaudación del impuesto. Estando actualmente, los empresarios de los bingos, al corriente de los pagos que les corresponde. Incluso han procedido al pago del impuesto correspondiente al ejercicio de 1993, en lo que hace referencia a su primer semestre; es decir, al primer semestre de 1993. Pudiendo casi afirmarse que la deuda anterior a 1993 está prácticamente saldada.

Aunque pueda resultar tópico conviene puntualizar que el nivel de recaudación producido ha sido, efectivamente, inferior al inicialmente previsto, en razón de que existe una crisis; crisis que innegablemente ha afectado al sector.

Crisis que ha originado, aunque Usted diga en un arrebato de increíble humildad que no tiene suficiente información, el cierre de algunas salas de bingo; por ejemplo, del Centro Gallego y del Círculo de Recreo. Y las demás salas, las que no han cerrado, las que aún mantienen abiertas sus puertas, superviven experimentando una importantísima reducción de sus ingresos, lo que naturalmente se traduce es una disminución proporcional de la cantidad a recaudar por el impuesto y la aplicación de la norma.

La gestión y cobro del recargo sobre la tasa estatal que grava el juego de las máquinas recreativas se realiza exclusivamente en base a los datos que aporta la Delegación de Hacienda en Cantabria, que actúa como representante del Estado, el cual es el único titular de la tasa.

De conformidad con los datos facilitados por la Delegación de Hacienda, la aplicación del recargo autonómico que grava el juego en máquinas recreativas, no supondría en Cantabria una recaudación superior a 30 millones de pesetas, de los cuales solamente se recaudan por vía voluntaria el 50 por ciento, debiendo acudir a la vía ejecutiva para percibir el otro 50 por ciento restante.

Y esto es así no solamente por la disparidad existente entre los datos facilitados por la Delegación de Hacienda y los que figuran en el censo de máquinas tragaperras de la Delegación del Gobierno, sino además también porque el Estado no ejerce una inspección eficaz, y muchas máquinas que debieran

figurar no figuran, y algunas que sí figuran no deberían figurar.

Respecto al recargo sobre el impuesto del juego en los casinos, la empresa Gran Casino de El Sardinero mantiene con Diputación una deuda, correspondiente a los años 1988-1992, de 45 millones de pesetas. No obstante, pese a las actuaciones de la Inspección de Tributos, de la Diputación Regional de Cantabria, existen problemas para el cobro definitivo de citada deuda, sobre todo si se tiene en cuenta la situación económica por la que actualmente atraviesa la empresa Gran Casino de El Sardinero.

Sus Señoría habla -¡cómo no!- de fracaso de la gestión del impuesto; incluso se atreve a decir, con cierta gracia, que las previsiones gubernativas de ingresos han sido humilladas sistemáticamente por la realidad. Muy curioso, muy gráfico. Cita, incluso, los Presupuestos de 1991, que estimaban unos ingresos de 650 millones de pesetas. Pues bien, no nos eche toda la culpa, ¡hombre! -perdón, Su Señoría-, porque los Presupuestos de 1991 los hicieron otros, posiblemente tan amigos suyos como yo lo soy de Usted, o quizás algo más. Es decir, ellos, posiblemente, sí que vieron las previsiones gubernativas humilladas por la realidad.

Por otro lado, hace referencia a mi antecesor, el Consejero de Economía, D. Antonino. Dice que habló de 890 millones de pesetas. Ni a Usted se le ocurre pensar que esa cifra no fuera a incluir, no sólo los ingresos normales del ejercicio, sino que lo que yo supongo que prevenía -no se lo he consultado- que podían ser atrasos de ejercicios anteriores. Es su opinión, ésa es la mía.

Y, por nuestra parte, decirle que sí hemos ido disminuyendo según la experiencia nos iba demostrando; hemos ido disminuyendo las cifras presupuestarias, para llegar a la cantidad que figura en los Presupuestos de 1993. Nos gusta pisar tierra. Y, efectivamente, pisamos tierra pensando que la recaudación real va a estar alrededor de los 314 millones de pesetas. Por otro lado, Sr. Diputado, los Presupuestos no se inflan, ni siquiera para ajustarlos, simplemente se ajustan.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno de réplica.

Sr. Guerrero. Cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Señor Consejero, "y dos huevos menos". No dos huevos más, sino "y dos huevos menos", porque Usted me está demostrando que no tiene ni la más

mínima idea de lo que es la situación contable de una Comunidad Autónoma. Lo que no se puede hacer es que en unos Presupuestos de 1992 -como Usted ha pretendido y ha dicho aquí hace un momento- se diga que los ingresos, o lo presupuestado en un momento determinado, 890 millones de pesetas, en el Presupuesto por este concepto, -diga Usted- es que tenía previsto lo que no se había cobrado en años anteriores. Eso va a Resultas, Sr. Consejero. Eso va a Resultas. Sr. Consejero, ni "pajorera" idea de la contabilidad; "dos huevos menos".

Pero una vez aclarado esto; porque, evidentemente, su comprensión de lo que es la contabilidad y la economía de una Comunidad Autónoma, y no sé ni la de su propia casa, es bastante nefasta y deficiente. Vamos a hablar de otra serie de cosas.

Mire Usted, Presupuestos de 1991, Gobierno de Gestión; Consejero, ¿le digo cómo se llamaba?, Usted, a lo mejor, no acababa de aterrizar por los aledaños políticos. El Consejero se llamaba, Sr. Relea, propuesto por el Partido Popular. Por lo tanto, Sr. Consejero, el Partido Popular tiene bastante cuota responsabilidad en esos Presupuestos. Porque el Consejero de Hacienda era, evidentemente, del Partido Popular, designado y propuesto por el Partido Popular, Sr. Relea.

Bien, Sr. Consejero, las previsiones, evidentemente, se hacen cuando hay que hacerlas. Las previsiones se hacen cuando hay que hacerlas. Y, mire Usted, ha hablado Usted aquí de que a partir de 1990, del Decreto 17/1990, se hace el Reglamento, que luego se sustituye o modifica por el Decreto 77/1992. -Y dice- la gestión va a mejorar porque este Decreto va a solucionar las cuestiones opacas o difíciles de comprender que había en el decreto inicial. Sr. Consejero, mentira mentirosa.

Mire Usted. Le leo el artículo 3º, del Decreto de 1992. "A partir del ejercicio de 1993, el porcentaje previsto en el artículo 2º, del Reglamento del Ejecutivo de la Ley de Cantabria, 3/1988, queda determinado en el 60 por ciento de la cuota a ingresar en el período trimestral correspondiente". Ni un sólo punto. Pero, además, es que farragoso completamente.

Pero nos vamos, precisamente, al artículo 2º al que se refiere este artículo que quiere clarificar. Y el artículo 2º es el siguiente, que no clarifica absolutamente porque el artículo 2º, dice: "Tratándose de un impuesto sobre el juego del bingo, el pago se efectuará por trimestres vencidos y dentro de los 25 primeros días del mes siguiente al trimestre natural. Las cantidades a ingresar correspondientes a los tres primeros trimestres de cada ejercicio serán cantidades a cuenta de la liquidación final y cuya cuantía se fija en un 20 por ciento de la cuota, a ingresar en el período trimestral correspondiente, pudiendo ser revisada anualmente por la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto". No hay quien la entienda.

No hay quien lo entienda, y eso que lo habían intentado clarificar. Y eso que lo habían intentado clarificar. Pues no hay quien lo entienda.

Mire Usted, Sr. Consejero, lo único que ha servido, el Decreto 7/1992, es para incrementar el premio de cobranza. Es para lo único que ha servido. Que ha pasado del 2 por ciento, que estaba fijado en 1990, al 6 por ciento que se fija en 1992. Porque el resto sigue igual. Por lo tanto, Sr. Consejero, no se gestiona a raíz de trabajar en una mejor gestión en la Diputación Regional, sino decir: vamos a incrementarles el premio de cobranza, a ver si así cobramos algo más. Cobramos algo más. Pues resulta que no cobran algo más, sino que cobran lo mismo, que es más bien poco.

Le adelanto que tengo cuatro o cinco preguntas puestas para que Usted me las conteste, dentro de un par de sesiones, sobre esto precisamente, de la Ley del Juego. Porque le recuerdo que esta Ley tenía un objetivo muy claro. Y que esta Ley se aprobó en esta Cámara para fundamentarse en un objetivo muy claro.

Permítame que le lea una parte de esa exposición de motivos, de la Ley a la que nos estamos refiriendo, Sr. Consejero, que es la Ley 3/1988. "Al objeto de desarrollar sectores básicos de la Región, se hace preciso la creación de nuevas fuentes financieras que amplíen nuestros recursos económicos y nuestras posibilidades de inversión". -Y sigue hablando, y dice- "La entrada en vigor de esta Ley se afectará fundamentalmente al desarrollo de los sectores económicos de la Comarca de Campóo".

Evidentemente, el objetivo de esta Ley, Señora y Señores Diputados, era trabajar o cooperar para la reindustrialización de Reinosa, que por aquellos momentos estaba pasando por una difícil situación. Pero no se hizo. No se hizo, porque a Ustedes no les importa absolutamente nada...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Perdón. Sr. Diputado, finalice.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Acabo, Sr. Presidente.

Afortunadamente -como he dicho en mi exposición inicial- ésta es una de las pocas competencias en impuestos que tiene la Diputación Regional de Cantabria. Yo no sé que podrían hacer Ustedes con el 15 por ciento del I.R.P.F., verdaderamente. No lo sé. Quizás, a lo mejor, Usted sea capaz, "con dos huevos duros más", de explicarme la fórmula en cuestión de la cesión del 15 por ciento del I.R.P.F. Pero, desde luego, lo que no se puede hacer, Sr. Consejero, es que o hay una muy mala gestión, o la retención que hacen los empresarios se la están quedando ellos. Con lo cual, Usted, lo que está suscitando aquí es poner dudas sobre la fiabilidad de este impuesto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Consejo de Gobierno, si lo desea. Turno de  
dúplica.

D. Manuel Pérez. Cinco minutos.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr.  
Presidente.

Como siempre, Sr. Guerrero, sus  
descalificaciones no están justificadas por los hechos  
y por los datos. Un día le dije que Usted no pisaba  
tierra, yo sí la piso. Ya prueba es que yo sí me  
acomodo a lo que va a recaudarse y a lo que  
realmente tiene que recaudarse.

En la exposición de motivos de su  
interpelación, Usted mismo dice -Usted mismo dice, no  
yo- que en el primer proyecto de Ley de Presupuestos,  
después de que el Consejero de Economía anunciase  
haber llegado a un acuerdo con los empresarios del  
sector, los ingresos se estimaban en 890 millones, en  
1992. Y Usted mismo dice que el artículo 2º, del  
Decreto 77/92, dice también que el impuesto y su  
aplicación tendrán lugar con efectos del 10 de abril de  
1990.

Por lo tanto, efectivamente, en la Ley de  
1992, estimo que el Sr. Consejero de Economía, en  
funciones en aquel momento -en funciones absolutas  
en aquel momento- incluía en los 890 millones de  
pesetas la cantidad que tocaba percibir por ejercicio  
ordinario, más los atrasos que habrían de ser  
percibidos como consecuencia de la aplicación del  
acuerdo al que habrían llegado. Así lo estimo. El  
interesado daría respuesta adecuada a sus  
planteamientos.

En segundo lugar, ya sé que era el Sr. Relea.  
Pero yo estimo que en aquel momento, el Sr. Relea,  
miembro del Consejo de Gobierno, parte del Consejo  
de Gobierno y los Presupuestos son del Consejo de  
Gobierno. Y en ese Consejo de Gobierno estaban  
principalmente sus amigos, incluido el Sr. Relea. Sus  
amigos y compañeros, incluido el Sr. Relea.

En cuanto a lo demás, únicamente decirle  
algún dato significativo. Referido a 1993, que es en el  
que yo estoy. En el año 1993 van a percibirse unos  
450 millones de pesetas. Estimo que van a percibirse  
unos 450 millones de pesetas, van a ingresarse. De  
los cuales, impuestos sobre el juego de bingo serán  
220 millones; tasas de juego sobre máquinas, unos 30  
millones; y pendiente de cobrarse por vía ejecutiva, en  
ambos conceptos, unos 60 millones de pesetas.  
Añadiendo a esto los 140 millones de pesetas que  
prácticamente ya se han percibido en el ejercicio  
1993, pero derivados de atrasos de ejercicios  
anteriores, de 130 millones del impuesto sobre el

bingo y 10 millones de impuestos sobre recargo sobre  
la tasa de juego, redondearemos, unos 450 millones  
de pesetas. Descontando lo atrasado, nos  
acercaremos, con 310 millones, a los 314 millones de  
pesetas que estaban presupuestados.

Por lo tanto, todas sus descalificaciones las  
considero no sólo injustificadas, sino de muy mal  
gusto; y, a las cuales, en este momento, no voy a  
responder.

Han pagado los bingos, hasta este momento,  
66 millones de pesetas en vía ordinaria. Porque están  
pagando por trimestre vencido, a cuenta de lo que  
tienen que abonar, el 60 por ciento del total. En el  
cuarto trimestre, además del 40 por ciento que quedó  
pendiente en cada trimestre -en los tres trimestres  
anteriores- pagan la totalidad del cuarto. Es muy  
posible que las cifras que estoy dando, y que fueron  
las que se reflejaron en los Presupuestos, se  
acomoden fielmente a la realidad.

Por otro lado, no tengo ningún inconveniente  
en contestarle, dentro de algunos días, a las preguntas  
de datos numéricos que Usted solicita. Todo lo  
contrario, se las daremos con mucho gusto.  
Igualmente, cuando lo tenga a bien, le informaremos  
también sobre la cesión del 15 por ciento del I.R.P.F.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en  
funciones): Gracias Sr. Consejero.

Fijación de posiciones.

Grupo Mixto.

D. Dionisio García Cortázar tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr.  
Presidente.

Únicamente para manifestar que realmente la  
documentación aportada por el Consejero de  
Economía, Hacienda y Presupuesto, ha sido  
exhaustiva, oportuna, correcta. Ha respondido  
perfectamente a las interrogantes planteadas por el  
Interpelante, en este caso el Portavoz del Grupo  
Socialista.

Realmente, yo, lo único que saco como  
consecuencia es que el Consejero de Economía no se  
siente culpable; y, en eso, creo que el Consejo de  
Gobierno y el Grupo Mixto tampoco; de la crisis del  
sector del juego. Y aconsejaría, si realmente hay una  
preocupación tan grande, por parte del Portavoz del  
Grupo Socialista, -desde luego nosotros no estaríamos  
de acuerdo en ello- que se hiciera una campaña de  
publicidad pidiendo a la gente que juegue más para  
poder recaudar más. Porque es la conclusión lógica  
que se puede obtener después de esa Interpelación a  
la que hemos estado sometidos durante el tiempo que

ha estado el Sr. Guerrero en esta Tribuna.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Grupo Regionalista.

Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Cuando se aprobó el recargo, de la Ley de la Tasa del Juego, ha sido la única vez que el Partido Regionalista ha estado de acuerdo en subir los impuestos. No solamente estuvimos de acuerdo en subir los impuestos, sino que propusimos una enmienda para aumentar aquel recargo en el doble. Porque hay impuestos e impuestos.

Así como, por ejemplo, el Impuesto de Actividades Económicas es algo demencial, es un impuesto disuasorio, ciego, que va en contra de la actividad económica y que grava al empresario por querer ser empresario, el juego es un tema voluntario. Y al ser un tema voluntario, la gente ya sabe a que se atiene. De ahí que el Grupo Regionalista estuviese de acuerdo en un recargo de la tasa del juego. Ya que -vuelvo a repetir- el ir a jugar es un tema que no le obligan a nadie.

Y más, estábamos de acuerdo con aquel recargo, y la propuesta que hicimos de doblarle, -y aquí sí que está el fondo de la cuestión- en que el destino de aquel dinero iba a ser destinado a la reindustrialización de Campóo; cosa de cuyo destino nunca hemos vuelto a saber nada. Ni una sola peseta de aquellos dineros creo que han ido a Campóo. Supongo que estarán en el Parque de Cabárceno -supongo-, como tantos otros dineros regionales.

Pero ya entrando en el fondo de la Interpelación, en una cosa sí le tengo que dar la razón al Sr. Consejero. Porque, yo, esta mañana, comentaba con uno que ha intervenido en la elaboración de los Presupuestos de aquellos tiempos -me refiero al Presupuesto de 1992-, y es cierto que se consignaron 890 millones de pesetas porque desde el año 1990 hubo una huelga, un plante radical de los bingüeros y propietarios de máquinas tragaperras que se negaron a ingresar no ya el recargo, sino ni una sola peseta de lo que la Ley determina. Entonces, en previsión de que eso se llegase a cobrar, se consignaron los 890 millones de pesetas.

O sea, que no es una suposición del Sr. Consejero, sino que es la realidad del por qué se pusieron esos 890 millones que están, naturalmente, inflados. Pero sí preveían la llegada de unos dineros de los atrasos.

Lo que no sabemos es lo que ocurrió para que

un plante de todos los propietarios de bingos y de máquinas tragaperras, de un no radical a pagar una sola peseta y de plantear un recurso; recurso que todavía el Tribunal Supremo no ha resuelto. Pero que al hilo de una resolución similar que creo que el Tribunal Supremo ha dictado ya sentencia, del caso de Murcia, los propietarios de los bingos y de las máquinas tragaperras llegaron a la conclusión que lo iban a perder; se puede decir que ese recurso va a ser echado atrás por el Tribunal Supremo, porque en un caso precedente, que es el de Murcia, ya ha tenido sentencia dando la razón al Gobierno de Murcia. Entonces, se apresuraron a entablar relaciones con el anterior Consejero de Economía.

A los acuerdos que llegaron, yo, no lo sé. Pero debieron de salir bastante contentos de aquella reunión, porque cambiaron radicalmente el planteamiento, de no pagar a pagar. Y lo que no sé es si la merma en la recaudación, además de la crisis, que sí que está influyendo en el juego clarísimamente; la crisis afecta a todos, y también a los que van a jugar.

Porque yo entiendo que cuando hay crisis; -supongo-, yo nunca he ido a jugar a ningún bingo, ni iré en mi vida; pero supongo que cuando hay crisis, la gente reducirá primero el ir a jugar al bingo que no comerse unas alubias, vestirse y dejar de circular con el vehículo -supongo-. Por lo tanto, la crisis -supongo- afecta más al juego que a otras cosas. Y, estadísticamente, yo, he leído algo en este sentido, de lo que está ocurriendo a nivel nacional con los juegos de este tipo.

De todas maneras, mi intervención aquí es para rogarle al Sr. Consejero, al hilo de esta Interpelación, que haga todo el esfuerzo posible por recaudar lo más posible en este impuesto. Así como ya -dentro de poco- habrá aquí una moción y una proposición de Ley, del Partido Regionalista, para que se elimine el recargo de un 40 a un 15 por ciento, porque no se puede castigar a un empresario que quiere crear empleo. Al que va al juego, que se le dé duro, máxime cuando ese dinero tenía un destino muy loable, que era la reindustrialización de Campóo.

.Y si los ingresos bajan, que se revise a ver si hay algún fallo adicional al de la crisis. Puesto que según mis noticias, Sr. Consejero, este año no se van a recaudar los 314 millones de pesetas que están presupuestados. Según mis noticias, va a ser bastante menos.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Popular. No interviene.

Pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 5 del Orden del

Día.- Pregunta Nº 290, relativa a utilización del helicóptero por altos cargos, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Villoria, hay tres preguntas con relación al helicóptero, y esta Mesa considera que si Usted lo cree oportuno podríamos agruparlas para que fuéramos ganando tiempo, aunque le diéramos más tiempo para intervenir.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Sí, Sr. Presidente. Se lo ruego, por favor.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Entonces, dé lectura, Sr. Secretario, de las cuatro preguntas -son cuatro, perdón-. Las cuatro las agrupamos.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 6 del Orden del Día, que es la siguiente a la que hemos leído antes.- Pregunta Nº 291, relativa a objetivos asistenciales que cubre el helicóptero a través del Servicio de Protección Civil.

Punto nº 7 del Orden del Día.- Pregunta Nº 292, relativa a tasas que se aplican en la facturación del uso del helicóptero por servicios a terceros.

Punto nº 8 del Orden del Día.- Pregunta Nº 293, relativa a personas o instituciones a quienes se ha facturado por el uso del helicóptero, presentadas todas por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Villoria tiene la palabra.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Gracias Sr. Presidente.

Doy por formuladas las preguntas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias Sr. Villoria.

Para contestar, a las cuatro preguntas en conjunto, tiene la palabra el Sr. Consejero de la Presidencia. D. José Ramón Ruíz.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sí. Buenas tardes, Sr. Presidente. Señorías.

Señorías. En relación con las cuatro preguntas acumuladas que hace el Sr. Diputado, tengo que señalar que en cuanto a los criterios para el desplazamiento del helicóptero por algún alto cargo de la Diputación, realmente, o prácticamente, el único

alto cargo que utiliza el helicóptero en ocasiones, muy circunstancialmente, es el Sr. Presidente.

Desde luego, el desplazamiento del helicóptero habitualmente es a sitios lejanos, que para eso lo utiliza el Presidente; comprobar "in situ" obras, programas o actividades, de unas y otras Consejerías, que están en marcha en la zona donde va o se desplaza.

Y, realmente, sí puedo señalar que, en general, de todas las horas de vuelo del helicóptero, de estos dos últimos años -que tengo en mi mano la información que me han pasado- no superan, prácticamente, el 10 por ciento las utilizaciones del alto cargo respecto al 90 por ciento que ocupan el resto de las actividades del helicóptero destinado a las actividades de Protección Civil. Yo creo que en cuanto a la primera pregunta, más o menos, podría quedar contestada.

Respecto a la segunda parte. Es decir, motivos asistenciales del helicóptero; ¿para qué se le utiliza?. Desde luego, se le utiliza en todo tipo de actividades: rescate en mar; rescate en montaña; desplazamiento de enfermos, por ejemplo hemos tenido bastantes demandas a Toledo, al Centro de Paraplégicos de Toledo; rescates de todo tipo. Además de participar en ejercicios en colaboración con Protección Civil de la Administración Central en Cantabria, etc. Es decir, de alguna forma, las actividades del helicóptero a lo largo de estos años realmente, para nosotros, la entendemos muy positiva; y, realmente, yo creo que muy útil para la sociedad cántabra en general.

Con algún detalle más, si luego le parece oportuno, yo le daría alguna información, que seguramente Usted luego me replicará, en cuanto a información puntual de actividades dentro de los distintos aspectos que tengo aquí en mi poder.

Relativo a tasas que se perciben por el helicóptero. Tengo que decirle que no hay ninguna tasa fijada, no hay ninguna Orden de precios públicos fijando tasas. El helicóptero presta sus servicios en un rescate a un montañero, o en un rescate a un parapentista, o cualquier persona que lo necesitase en algún sitio, en el mar, o el cualquier otro sitio. Y, realmente, no se cobra ninguna tasa, ni ningún precio.

Por lo tanto, la cuarta pregunta que Usted hace: ¿A quiénes se ha podido facturar?. La información que a mí se me pasa es que no se ha girado nunca ninguna factura a ningún organismo, ni público ni privado hasta ahora. Desde luego, esta es una situación, la de la gratuidad de la prestación del helicóptero, que puede ser más o menos valorable por la opinión pública, de una manera u otra, o Ustedes mismos; pero, realmente, la actitud del Consejo de Gobierno hasta ahora ha sido de no percibir ningún tipo de tasa por los servicios que presta el helicóptero.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero de la Presidencia.

Sr. Villoria, tiene la palabra.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Sí.

Quiero agradecer la contestación al Sr. Consejero.

Unicamente, en los puntos 3 y 4, las tasas; bueno podrían ser tasa o precio público, depende de la terminología. Es decir, ¿no se factura?

Yo tengo entendido. Hay un coste del helicóptero; está en Presupuestos, etc. No hay facturación por los servicios del helicóptero en cuanto a rescates, etc. se refiere, ¿No?; en cuanto a la utilización habitual. Esa concreción, ¿no?. Es así. Esa precisión. Por lo tanto, la última pregunta entiendo que no procede.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

¿Ha terminado, Sr. Villoria?

EL SR. VILLORIA DIEZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Villoria.

El Sr. Ruíz, Consejero de la Presidencia, tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sí.

Quería, si acaso, informar con un poco más de precisión, aunque esto ya es un poco no a nivel de papeles; que, efectivamente, cuando el primitivo helicóptero estaba alquilado se habló, en su momento, de que quizás se pudiera haber cobrado, pero como consecuencia del contrato que había con la empresa arrendataria del helicóptero, un precio que en todo caso no le iba a cobrar la Diputación, lo iba a cobrar la propia empresa; que creo que en ningún caso iba a pasar de 150.000 pesetas, o algo así, por actuación. Pero, ¡claro!, estamos hablando de un tiempo que ya pasó, y que no es el actual.

Es decir, ahora mismo, el informe que yo tengo en mi poder, y así está en cualquier norma, yo no puedo cobrar ni una tasa ni un precio público si no la tengo fijada por Ley o por la correspondiente orden de desarrollo. No cobramos absolutamente nada.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Pasamos a la pregunta siguiente.

Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Nº 10 del Orden del Día.- Pregunta Nº 331, relativa a regulación del cruce de Sarón, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Revilla, ¿los puntos números 10 y 11 los podemos agrupar?

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Está de acuerdo. Gracias Sr. Revilla.

Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Nº 11 del Orden del Día.- Pregunta Nº 334, relativa a modificación del puente sobre el río Pisueña, en el Real Valle de Cayón, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Voy a dar exposición a las dos preguntas.

Todos los que hayan circulado por la carretera de Villaescusa, o bien vengán de Torrelavega por la carretera de competencia estatal; pero, en este caso, yo, me estoy refiriendo al cruce de la carretera de competencia regional, que va desde el puente de Astillero hasta Selaya, Villacarriedo; cualquiera que haya circulado por allí se habrá dado cuenta de la gravedad que entraña el cruzar por ese punto estratégico donde hay un cruce de carreteras de una densidad de tráfico de tal calibre, sin ningún tipo de regulación, ni siquiera por la Guardia Civil como puede ser el cruce de Solares, ni semaforica, ni de ningún tipo. De manera que hay muchas veces que incluso son los propios usuarios de los automóviles los que tienen que bajarse del vehículo para poder pasar de un sitio a otro, teniendo como tienen preferencia, naturalmente, los que van por la carretera general.

En días donde hay algún tipo de concentración; me estoy refiriendo -como caso último que padecí- el día de Valvanuz, en Selaya; las caravanas que había en ese cruce, procedentes de Santander, eran casi de un kilómetro, y allí era jugarse la vida para cruzar por esa carretera. Y eso ocurre permanentemente.

Por eso, yo, lo que pregunto, es: ¿Si el Consejo de Gobierno tiene pensado algo referente a este cruce?. Que podría ser, bien instar a la Delegación del Gobierno para que la Guardia Civil

pusiese allí una regulación de tráfico adecuada; pero, también, por otra parte, como la carretera es en parte de la Diputación Regional de Cantabria, ¿Si se ha pensado en alguna red semafórica, o algo parecido, que elimine la angustia que en estos momentos se padece al cruzar el pueblo de Sarón, y que creo que compartimos todos?. Esta es la primera pregunta.

La segunda pregunta hace referencia a que en la carretera que se está modificando ahora, y construyendo desde Sarón a Villacarriedo, existe un puente sobre el río Pisueña, que cruza perpendicularmente al río, que es angosto y que es algo habitual en los puentes antiguos, de los cuales algunos hay en Cantabria. Y que también es de extraordinaria peligrosidad, porque la caída desde ese puente al río tiene una altura considerable; prácticamente no caben dos vehículos en dirección contraria.

Y, yo desconozco, en estos momentos, el Grupo Regionalista desconoce, si dentro de la reforma de la carretera, por la que discurre en estos momentos el río Pisueña y este puente, concretamente, está previsto la rectificación de ese puente, el ensanchamiento o hacer una variante que elimine este auténtico "cuello de botella" que existe en la carretera de Sarón a Villacarriedo.

La pregunta, por lo tanto, es: ¿Si está prevista la modificación o reforma del puente sobre el río Pisueña en el Valle de Cayón?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Consejo de Gobierno.

D. José Martín Solaeta tiene la palabra.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Gracias Sr. Presidente.

A la primera pregunta. He de decirle que, como Usted sabe y ha dicho, no nos afecta totalmente. Dado que la más importante es la N-634, que es la de Santander a Gijón. O sea, digamos que es un problema provocado también por la nacional. La nuestra es la de Astillero-Sarón-Villacarriedo, al cruzarse se complica.

En la parte urbana, del proyecto de la nuestra: Astillero-Sarón-Villacarriedo, sí va el tratamiento de la vía urbana. En cuanto a la nacional, sabemos, de forma oficial, creo que ya está adjudicada incluso la modificación, la variante de la nacional 634, de Sobremazas a la salida de Solares hasta Vargas, al menos; y, por el norte, van haciendo una desviación que evitan el núcleo urbano y el citado cruce. Con lo cual, ese problema, de aquí a un año y medio o dos años, se puede dar por solucionado.

Respecto al puente sobre el río Pisueña,

también en la carretera Astillero-Sarón-Villacarriedo; efectivamente, está previsto en el proyecto la construcción de un nuevo puente; el Puente del Diablo; que tendría una anchura de 9 metros, más un metro de acera a cada lado. Los estribos son de hormigón hecho -insisto-, y las vigas serían prefabricadas de hormigón. O sea, efectivamente, sí está prevista la construcción de un nuevo puente sobre el río Pisueña.

Eso es todo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Réplica, si lo desea, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La primera contestación que me da. Es muy frecuente escuchar aquí, por parte del Consejo de Gobierno, cuando la competencia no es nuestra, prácticamente lavarse las manos, y decir: la mayor parte del problema es competencia del Gobierno Central. Pero yo entiendo que un Gobierno de una Comunidad Autónoma no puede tener una pasividad ante un problema, ante el Gobierno Central, y mostrarse indiferente.

Yo no sé si el Sr. Consejero tiene la misma sensación que tengo yo cuando frecuento esa carretera. Yo creo que sí, que cualquiera de los que me estén escuchando y quiera ir a Selaya, y tenga que hacer ese cruce un domingo, o un sábado, o cuando hay algún acontecimiento que hace que circulen más coches por esa carretera, es grave ese cruce. Y, en este momento, aquí, hay un Diputado que yo creo que me está diciendo con la cabeza que sí porque vive en la zona, compartiendo lo que yo estoy explicando.

Creo que el Gobierno Regional si no tiene competencia, tiene fuerza para exigir que ese cruce no esté en esas condiciones. Tiene fuerza para exigirlo. Y en la parte que de él dependa, estudiar alguna fórmula. Porque, -ffjese-, me acaba de decir -y esto también lo sabemos todos- que dentro de un tiempo va a haber una variante que va a eliminar ese problema; de acuerdo. Cuando se haga esa variante, el problema del cruce de Sarón dejará de ser un problema.

Y, Usted, optimistamente, me está hablando dentro de dos o tres años, que pueden ser cuatro o cinco. Si nos atenemos a los plazos del MOPU pueden ser cuatro o cinco. Porque, también, en el año 1993, íbamos a ir a Bilbao en autovía, y estamos en el año 1993 y se habla ya del año 1995.

Condenar a los ciudadanos de Cantabria a padecer el cruce de Sarón cuatro años, no es una respuesta satisfactoria. De ahí que yo le pida, al Sr. Consejero, si comparte el criterio de la pregunta, que haga lo posible por instar o, incluso, por exigir al Delegado del Gobierno que ese cruce no puede seguir en estas condiciones. No puede seguir así, porque es un peligro.

Hay otros cruces peligrosos en Cantabria.

Aquí hay un Alcalde, el de Puente San Miguel, donde ese problema en estos momentos va en vías de solución, y donde hay permanentemente Guardia Civil controlando. Pero hay que imaginarnos qué sería el cruce de Puente San Miguel sin guardias. Si el día que desaparecen de ahí, o se van a tomar un café, en diez minutos nos encontramos con un problema de tal magnitud que vale más no salir de casa.

Y la respuesta segunda que me ha dado. Que está en proyecto un puente de 9 metros de anchura, me parece bien. Lo único que le pediría, al Sr. Consejero, es que me extraña que al hilo de la evolución de la obra, donde parcialmente se ve que se está actuando en todos los lugares del trayecto, aquí no se ha tocado nada. ¿Si se va a hacer la obra después de que se acabe el trazado que está ahora en marcha o conjuntamente?. No vaya a ser que nos encontremos con una carretera que hasta el puente y después del puente esté bien, pero en ese trozo sigamos con el "cuello de botella" que supone el pasar por allí ahora. Simplemente, esa aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Consejo de Gobierno.

D. José Martín Solaeta, si lo desea.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Gracias.

Efectivamente, nuestra sensación de las molestias que origina el cruce de Sarón las compartimos absolutamente. No se pretende echar la culpa a nadie. Lo que sí digo, porque es verdad, que la carretera es la Nacional S-634 que no es de nuestra competencia. O sea, aunque quisiéramos no podemos actuar.

Por otra parte, nosotros, que hemos sufrido mucho esperando las de Madrid, vemos con satisfacción que al menos esta obra ya ha sido adjudicada, y que según el concurso en un plazo de 18 meses se va a finalizar. Esperamos, confiamos; también a nosotros nos han engañado, como a todos los que estamos aquí, por el plazo, por las circunstancias que sean, más de una vez. Pero vamos a confiar en que de aquí a un año y medio o dos años -insisto- se finalice esa obra.

Lo justifico como que no era forma de actuar ahora, de cualquier otra forma, porque todo ello cuesta dinero. Igual no merecía la pena hacer una inversión medianamente importante cuando se sabe que ya se está empezando, porque se está trabajando, en un trazado nuevo que va a solucionar absolutamente ese problema. Pero estoy con Usted, con la misma sensación del problema.

Lo que sí vamos a hacer, el lunes mismo, es hablar con la Delegación del Gobierno para que al menos, hasta tanto no se haga esa solución -que va a

ser pronto-, la Guardia Civil haga hincapié, lo vigile, lo intente controlar, en beneficio de todos los afectados que somos todos nosotros.

Sobre el puente. Efectivamente, está dentro del proyecto, se va a efectuar dentro del proyecto y se va a finalizar con el mismo proyecto. La finalización del proyecto es el 31 de octubre de 1994. Está incluido dentro de las obras de forma normal; o sea, no hay nada que indique, salvo lo que a Usted le extraña y -quizás- a algunos más también, pero es un problema del contratista, de que en todas las partes afectadas se está trabajando; concretamente, en el otro ya se está haciendo, se han hecho los estribos, y el día 6 de octubre vienen las vigas. Seguro que cuando acaben ese puente se van a meter con éste porque es la misma empresa.

Eso es todo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

El punto nº 12 está pospuesto a petición del interesado.

Punto nº 13.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 13 del Orden del Día.- Pregunta Nº 364, relativa a previsión de arreglo de las viviendas de El Ferial, Polígono de Las Heras, de Reinosa, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene la palabra D. Emiliano Corral Gutiérrez.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente.

La Diputación Regional de Cantabria construyó, en los años 80, 49 viviendas sociales en el Polígono de Las Heras, en Reinosa. Estas viviendas se entregaron en el año 1987, con numerosas irregularidades en los desagües y cubiertas principalmente: A las continuas reclamaciones de los propietarios, la Diputación ha respondido con promesas en los medios de comunicación de arreglar los desperfectos; sin embargo, transcurridos cinco años, las promesas no se han cumplido y las viviendas se encuentran cada vez en peor estado. Quiero añadir que las viviendas están ocupadas viviendo en condiciones pésimas, y no olvidemos el "peculiar" -entre comillas- clima de Reinosa.

Por lo tanto, se pregunta: ¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno acometer el arreglo de las viviendas de El Ferial, Polígono de Las Heras, en Reinosa?

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias.

Contestación. Consejo de Gobierno.

Sr. Solaeta.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Gracias.

Efectivamente, somos conocedores de las deficiencias que hay en el bloque de viviendas de El Ferial de Reinosa. Una obra que, como Usted sabe que es de la zona, tuvo muchos problemas. Se empezó a contratar en el año 1981; una empresa que se fue "al garete", que quebró; se intentó ajustar a otra empresa que lo acabara; y, encima, mal ejecutada. Y se empezó el trámite de revisión, a ver de quién era la responsabilidad de su reparación. La empresa que había quebrado no había forma de cogerla, por lo que la Diputación se hace cargo del tema.

De forma que, a mediados del año 1991, se aprueba un presupuesto de ocho millones y pico para hacer las obras. Viene el cambio del Gobierno; en noviembre de ese año se hace el contrato y replanteo de la obra con el contratista. El contratista lo lleva pensando seis u ocho meses, y nos dice, al final del año 1992, que él no está dispuesto a hacer la obra, que es muy complicada y que con ese dinero es insuficiente. Había depositado la fianza, se había contratado la obra.

Ahora mismo, desde hace dos meses, que se han hecho análisis de todas las obras que estaban en situaciones parecidas, se está haciendo la gestión para quitarle la obra a ese contratista, de forma jurídica que no haya ningún problema legal, y volver a iniciar el trámite con el mismo proyecto actualizando los precios.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Corral, si lo desea. Turno de réplica.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente, ha hecho el Sr. Consejero una historia de las polémicas obras; es verdad, ha habido problemas siempre con estas viviendas sociales de Reinosa. Pero el tema es que, unas veces por unos motivos otras por otros, al final siempre les ha tocado a los que allí viven el pagar con las consecuencias. Y no lo digo en plan demagógico, sino que en este caso es verdad. Es decir -es verdad- quebró la primera empresa; se lo adjudican luego ustedes a ERVISA, pero no lo termina, o lo termina entre comillas -como he dicho antes-. Se entregan las viviendas y a los cuatro días ya está. Pero, además, es algo tan claro, tan claro, como que las cubiertas están posadas y no está ni siquiera la capa de cemento echada, y no ya ni clavar ni nada.

El día 4 de mayo de 1990, la Dirección Regional de Vivienda incoa expediente a ERVISA; es decir, parece que el tema está como muy claro. El Gobierno de Gestión, en el año 1991, adjudica las obras, alrededor de los 9 millones de pesetas; si bien, los propios vecinos que viven allí les parecía poca la cantidad; pero, bueno, ellos tampoco son técnicos.

Lo que dice ese constructor es que él no hacía la obra si no le pagaba la Diputación. Eso es lo que él dice. Pero Ustedes, sin embargo, salen a la prensa dos veces, posteriormente, todavía diciendo que sí lo van a hacer. Es decir, a los vecinos no les comunican nada. Incluso bajan a la Dirección Regional de Vivienda y no les reciben, les engañan; y les dicen, que fulanita es la Directora Regional de la Vivienda pero no es así -bueno, una serie de cosas-. En la prensa, sin embargo, sí; les dicen: se van a arreglar.

¿Se van a arreglar?. Pues la verdad es que se va a meter el invierno; y en el invierno no se puede estar así, porque los del cuarto piso se tienen que salir cuando llueve corriendo a casa de un familiar; y el Notario que va a levantar acta tiene que ir con un paraguas. Es decir, el tema no es ya una cosita de que sí.

La situación de los vecinos es insostenible. Y yo creo que no pueden seguir ustedes engañándoles. Deben dirigirse a ellos, y decirles la realidad. Están en una situación kafkiana. Ellos no entienden nada; a mí me cuentan cosas, y no entienden nada. No saben qué hacer. Fíjense que, incluso, llevan dos años, o dos años y pico, que se negaron a pagar a la Diputación Regional las cuotas que les corresponden pagar. No sé si Ustedes no se han enterado, pero la verdad es que ni les han dicho nada, tampoco, por no pagar, y llevan dos años y pico sin pagar las viviendas.

Yo creo que el Gobierno está para solucionar problemas, no para crearles. Y, en este caso, creo que el Gobierno es el que les está creando el problema. Así es que le pido, al Sr. Consejero, que matice, si hace el favor, para cuándo tienen ustedes previsto acometer este problema. Ya que veo, felizmente, que es idea del Consejo de Gobierno el llevarlo a efecto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno.

D. José Martín Solaeta tiene la palabra.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Gracias.

El constructor, que no se pensaba hacer la obra porque no le íbamos a pagar, lo podía haber pensado un poco antes. Porque para eso no se presenta a un concurso; hubiera dicho: no señores, no me interesa trabajar con ustedes, y no pasa nada. Pero

lo que no hace es firmar un contrato; hacer un documento de replanteo de la obra; incluso dejar una fianza, que ahora con seguridad la va a perder. Por eso no me extraña. Al menos, lo que sí está claro es que ha cambiado, en un año, tajantemente de decisión, de opinión.

Porque cuando una empresa va a un concurso, firma el contrato, deja una fianza; es señal de que a pesar de todas las dificultades que tiene el promotor, o el que haga la obra, la va a pagar. Lo que sí sabemos es que le hemos requerido de forma oficial, diciéndole que alegue cuanto estime, que le vamos a quitar la obra; -insisto- creo que la fianza, según dicen los jurídicos, la va a perder.

Por otra parte, el engañar a los vecinos no será por mi parte. Yo he estado con esos vecinos, y yo conozco la obra; igual es que Usted ha estado con otros vecinos. Pero yo he estado con vecinos de allí, aunque se ríen algunos -ya les oigo-. O sea, sí se lo puedo decir, y sí conozco el problema perfectamente. Por mucho que se den por engañados, que no me extraña que estén molestos y fastidiados, y soy consciente.

La Administración es una maquinaria lenta. Una maquinaria que estamos volviendo a quitar un problema, a quitar un nudo para luego, inmediatamente -insisto-, como le he dicho antes, con ese mismo proyecto, actualizar los precios, porque parece que es la causa de que a ese contratista no le interese hacer la obra, y sacarla a subasta. Siento decir que por mucha prisa que nos demos, eso tardará dos o tres meses como mínimo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias. Finaliza la pregunta.

Punto nº 14.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 14 del Orden del Día. - Pregunta Nº 423, relativa a conservación de la carretera Soto-Saro, accesos a Villacarriedo y Selaya desde la carretera nacional 623, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene la palabra para formular la pregunta el Sr. Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Es evidente que durante los últimos años no se ha hecho nada, o casi nada, para la conservación y mantenimiento de nuestras carreteras regionales. La degradación de las mismas, por culpa de la no conservación, es algo más que evidente. Un claro ejemplo, y muy preocupante, es el que nos ocupa: el acceso a Villacarriedo y Selaya desde la carretera

nacional 623.

La falta de señalización, la no limpieza de las cunetas, la proliferación de los arbustos en sus márgenes, la no existencia de arcones es algo a lo que estamos habituados. Pero en este tramo de carretera, lo más preocupante es el estado del pavimento, los denominados baches; que no son tales, sino auténticos socavones donde lo menos que puede perderse es los neumáticos del coche.

No es ninguna exageración. Porque circulando de día es muy difícil sortear todos los socavones existentes, algunos de más de 30 cms. de profundidad. En estas circunstancias, fáciles de comprobar por otra parte, un vehículo cualquiera no es que sufra incomodidad en su circulación es que se queda clavado, con el siguiente riesgo que para el vehículo como para sus ocupantes uno puede imaginarse.

Por todo ello, se pregunta al Consejo de Gobierno: ¿Cuándo piensan abordarse las obras de conservación necesarias para la carretera nacional Soto-Saro, accesos a Villacarriedo y Selaya desde la carretera nacional 623?

Le confieso, al Sr. Consejero, que esta pregunta la formulo el día 26 de agosto, un día después de la festividad de la Virgen de Valvanuz, donde voy todos los años, y al regreso; el año anterior estaba mal, pero la sorpresa fue que al regreso, por esa carretera, si lo llego a saber no me meto por ella. Porque aquello era peor que la carretera París-Dakar, más complicado. De tal manera que cuando acabé la carretera, y paré al final a tomar un café en Irúz, en una cafetería, se me acercaron varios vecinos, como siempre que ven a un Diputado: ¿Qué pasa -como si nosotros fuésemos el Ejecutivo Regional- con esta carretera?. -Digo- A mí que me registren. Desde luego, yo, les dije que si fuese vecino de allí, me sentaba en la carretera y no me sacaban de allí hasta que no, por lo menos, reparasen los baches.

Tuvimos la suerte de que en los días en que se ha formulado la pregunta hasta hoy, el Circuito Montañés tenía que pasar por esa carretera; pero, ¡claro!, con la carretera como estaba era imposible; y han tapado de mala manera los agujeros. Lo cual modifica un poco la situación, pero un poco nada más, porque el resto sigue igual. Hay unos badenes, unos desniveles y una situación de esa carretera, que es impropia del siglo XX, Sr. Consejero. Y es una carretera de gran tráfico.

Nada más hay que pensar en un día de Feria, un miércoles, y ponerse allí para ver a todos los ganaderos de Selaya y de Villacarriedo, camiones que regresan de la Feria y gente que baja por allí para ahorrarse 22 kilómetros y no tener que ir a Sarón, etc., y acortan con relación a Torrelavega una distancia enorme. O los que quieran ir de esa zona por la carretera de Burgos. Porque esa carretera está

desde hace muchísimos años, por alguna razón. Y es que evita un recorrido y una curva que nos llevaría a Sarón y, luego, tener que volver a Villacarriedo. Es una carretera de 11 kilómetros muy utilizada, de muchísimo tráfico, que no merece la situación de abandono en la que se encuentra.

Entonces, aclarando ya que sé que los baches están tapados porque pasaba por allí el Circuito Montañés, quiero saber si se va a hacer alguna actuación más para devolverle un cierto decoro a esa ruta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Revilla.

Consejo de Gobierno.

El Consejero, D. José Martín Solaeta tiene la palabra.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Gracias.

Efectivamente -ya veo que le han informado- después de pasar agosto, y sobre todo debido a un temporal que hubo al final de agosto se puso mucho peor, y no porque pasara el Circuito Montañés, que yo no sé si que pasaba por allí. Por otro trámite, se habilitó un presupuesto, se hizo un proyecto, y se ha hecho la reparación. Se han quitado los baches, de forma más o menos decorosa. Yo comprendo que no nos gustan ya quitar baches cuando estamos acostumbrados a ver obras nuevas en cada sitio, y tantas. Pero la verdad es que se han quitado los baches, ahora falta sellarlos; y con eso, al menos de momento, por una temporada larga de unos años, queda el problema solucionado, estimo.

Eso es todo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, el problema no está solucionado, Sr. Consejero, de verdad. Créame que no está solucionado. No me puede decir Usted que está solucionado a no ser que no la conozca, y supongo que sí, que ha ido por allí recientemente. ¡Como va a estar solucionado!. Es una carretera impresentable, donde te juegas la vida incluso con los baches tapados. Te juegas la vida.

Los arbustos invaden la carretera, la estrechez de las curvas, los badenes que hay, los desniveles. Te juegas la vida. No está solucionado, Sr. Consejero, de verdad. Eso es lo que yo esperaba que al menos me reconociera. Porque, ¡claro!, si ahora, con esos baches que se han tapado, se piensa que el problema está solucionado, pues no estamos en la misma sintonía. Simplemente eso le quiero decir. No está solucionado el problema.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Consejero, si lo desea.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Sí. Gracias.

Yo creo que el quitar los baches y -lo que estamos haciendo- el sellado de los blandones, etc., no es la mejor solución; lo bonito sería hacer una nueva, que ahora no podemos. Pero de ahí a jugarse la vida, pues siento no estar de acuerdo con Usted. O sea, no será lo mejor que tenemos en la provincia, estará peligrosa, pero tampoco para jugarse nadie la vida. De verdad, eso es lo que opino. De todas formas, de momento, al menos -insisto- con los baches, y la labor que se ha hecho, queda transitable en condiciones normales.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Punto nº 15 y último del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 15 del Orden del Día.- Pregunta Nº 424, relativa a razones para no abonar las deudas de las campañas de saneamiento de los años 1991, 1992 y 1993, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Revilla Roiz tiene la palabra para formular la pregunta.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Según nuestra información, cientos de vacas, de la campaña de saneamiento de los años 1991, 1992 y 1993, no han sido abonadas por la Diputación Regional a los ganaderos de Cantabria, aumentando la crisis que padece el sector.

Por todo ello, simplemente, la pregunta es: ¿Razones por las cuales no se han abonado vacas de las campañas de saneamiento de 1991 -alguna-, 1992 y 1993?. Cuando, según nuestras noticias, el Gobierno Central ha transferido, en el mes de mayo, a Cantabria, los fondos que corresponden.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Revilla.

Consejo de Gobierno.

D. Manuel Pérez, Consejero de Economía, encargado de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Me preguntaba, yo, Sr. Revilla, a la vista del

panorama, si no sería mejor que las preguntas nos las hiciéramos al escucho. Porque da la impresión de que no nos interesan las respuestas. No lo digo por Usted, por supuesto, ni por los que están presentes, sin duda que los que quedan son los buenos.

Yo, también voy a hacer una exposición de motivos en mi respuesta, como lo hace el Sr. Diputado.

Sabe, el Sr. Revilla, que las campañas de saneamiento ganadero se realizan, anualmente, con los censos de ganado vacuno, ovino y caprino existentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Permitiendo la realización de esta campaña el comercio pecuario dentro de la Región, en el territorio nacional y hasta en la misma Comunidad Económica Europea. Dichas campañas comprenden el diagnóstico de la tuberculosis, la brucelosis, la leucosis y de la perineumonía, en ganado vacuno. Porque en ganado ovino y caprino, solamente hace referencia a la brucelosis.

La realización de la campaña ocasiona una serie de gastos; entre los cuales, los más importantes son la indemnización por sacrificio obligatorio de animales que han resultado positivos en las pruebas; actos clínicos de campo para el diagnóstico de las enfermedades; y gastos corrientes, como por ejemplo: laboratorio, informatización, etc.

¿Con qué fuentes se financian estas campañas?. Las fuentes son tres. Por un lado, la Comunidad Económica Europea, en base a reintegros por los gastos realizados previamente por la Administración Central, y, en este caso, por la Diputación Regional de Cantabria. Dichos reembolsos suelen llegar tardíamente, con un retraso que en algunas ocasiones se acerca a los dos años después de haberse efectuado la campaña.

Otra fuente de financiación es la Administración Central, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que participa en el pago de las indemnizaciones por sacrificio en un alto porcentaje -cierto es-, sobre todo en los últimos años como consecuencia de la aparición de la perineumonía. Con anterioridad, estos gastos eran compartidos, al 50 por ciento, entre el MAPA y la Comunidad Autónoma.

Y, finalmente, la tercera fuente de financiación es la propia Comunidad Autónoma, que asume el costo de los actos clínicos, es decir, el Capítulo 6; de los Gastos Corrientes, del Capítulo 2; y parte de los del sacrificio.

La situación actual de pago a los ganaderos, en los últimos años, es la siguiente. Las reses sacrificadas, como consecuencia de que resultaron positivas en la campaña de saneamiento ganadero del año 1991, están pagadas en su totalidad. Ya sé que Usted ha modificado el planteamiento, y ha dicho, algunas del año 1991. Según mi información, ninguna

del año 1991. Hubo 1.861 actas de sacrificio, y las 1.861 actas están pagadas.

Las reses sacrificadas en 1992, como consecuencia también de haber dado positivas en la campaña de saneamiento ganadero; concretamente, 1.199; están pagadas todas hasta el mes de octubre de 1992. Quedan pendientes, pues, solamente noviembre y diciembre de 1992.

Finalmente, hay que tener en cuenta que las actas de sacrificio, de noviembre y diciembre de 1992, no han sido pagadas en su momento, entre otras razones porque el Gobierno Central no transfirió los fondos correspondientes. El 40 por ciento de los fondos del pasado año, que importan 122.500.000 pesetas, no se han transferido en mayo -como dice el Sr. Diputado-, sino en julio de este año.

Y del ejercicio de 1993, hasta hace muy poquitos días; concretamente, hasta el día 19 de agosto pasado; Madrid no envió ninguna peseta, ningún dinero de sus propios fondos. En esa fecha sí, el día 19 de agosto, remitió 107 millones de pesetas correspondientes al primer semestre. Con el detalle a considerar de que debió hacerse el pago por trimestres; por lo tanto, fijémonos como llegó el pago del primer trimestre.

Únicamente, precisar que de las 3.060 actas, de 1991 y 1992, en estos últimos días están recibiendo algunas quejas; entre 19 y 20 ganaderos son los que presentan estas quejas; que parece ser que por errores bancarios, administrativos o malentendidos -que yo asumo como Consejero de Ganadería- no han recibido aún su indemnización.

Por último, reseñar como detalle que los propietarios del ganado afectado por perineumonía han recibido, además de la indemnización por sacrificio -lo han cobrado ya- ayudas complementarias por cese temporal de actividad y reposición del ganado, realizándose estas últimas en un largo período de tiempo.

De momento nada más. Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Consejero. La pregunta está correctamente formulada, porque no he cambiado nada. Parece ser que da a entender que yo, hábilmente, he modificado algo del texto. Pero no. Lo que está escrito, es: Razones por las cuales no se abonan las deudas de las campañas de saneamiento de los años 1991, 1992 y 1993. Lo cual, las deudas pueden ser diez, veinte, todas o una. Todo lo que se debe es una deuda. Y esta pregunta, que tuvo lugar su presentación junto con una rueda de prensa, aclaré

que eran parte de las deudas.

Bien. Como esto tuvo su réplica por parte del Consejo de Gobierno, siempre en un tono airado, fuera de lugar y diciendo verdades a medias, porque simplemente se trataba de una pregunta. Y aunque no me gusta dar nombres, porque Usted sabe que en esta Región de Cantabria, el dar nombres de personas a las que se les debe, o reclamaciones, tienen consecuencias bastante nefastas.

Yo recuerdo cuando una serie de expropiados de Cantabria reclamaron unas deudas a través del Partido Regionalista, deudas que todavía se siguen manteniendo hoy en día, de determinadas carreteras expropiadas; cómo el Presidente del Consejo de Gobierno dio una rueda de prensa amenazando, a todos los que habían denunciado esas deudas, con la revisión nada menos que de los acuerdos de expropiación. Eso está en todos los diarios de Cantabria y en las emisoras de radio. De ahí que la gente tenga mucho miedo a dar nombres.

Tome Usted nota, por ejemplo, de dos de los bastantes ciudadanos ganaderos de Cantabria que se les deben vacas del año 1991. Le voy a dar dos de un Municipio, que está no muy lejos.

Villafufre. María Luisa de las Heras Diego, Documento Nacional de Identidad, 13.747.329; se le deben vacas desde el año 1991. -Tome nota- Aniceto Sáiz Montes, del mismo Ayuntamiento, Documento Nacional de Identidad, 13.677.189. Varias vacas del año 1991. Del año 1992, solamente en ese Ayuntamiento se deben 70 vacas.

Yo, de la experiencia que tengo como Diputado, de los años 1982 hasta ahora, lo normal es que cuando a una vaca se la llevaban al ganadero, casi era inmediato -inmediato-. Porque aunque no llegara el dinero de Madrid, siempre el Gobierno Regional, sabiendo que lo que se está haciendo es una labor que no debe tener obstrucción por parte del ganadero, y la mejor manera de que no tenga obstrucción es que cobre, era inmediato el cobro. Pero cuestión de días, de verdad, de días; un mes, dos meses, se cobraba. Viniese o no viniese el dinero de Madrid.

¡Claro!, cuando se deben vacas del año 1992, muchas; del año 1993, todas, y estamos a final de año. No es de extrañar que ahora, cuando viene otra vez la campaña, haya ganaderos que estén temblando porque les salgan vacas enfermas. Porque a algunos se les acumula la deuda del año 1992, de 1993, y piensan en la del año 1994.

Pero hay otra cosa, Sr. Consejero. Si Madrid no manda el dinero, de verdad que yo le agradecería una cosa, y Usted contaría con el apoyo del Grupo Regionalista, para que se denunciase cuando hay una demora de un día, de dos, de una semana. No podemos cargarle a los ganaderos con la demora del Gobierno Central...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, debe terminar.

EL SR. REVILLA ROIZ: Exijan que manden el dinero, y tendrá Usted nuestro apoyo. Pero antes eso no ocurría, porque el dinero se pagaba inmediatamente.

El espíritu de la pregunta, es: Que los ganaderos que están en una situación delicada, complicada, grave, con la leche tirada por los suelos, no les agravemos más el problema no pagándoles las vacas que les llevamos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Revilla, finalice.

Una advertencia a los dos Señores; a Sr. Diputado y al Sr. Consejero. Han finalizado los dos el tiempo previsto en el Reglamento, con exceso. No obstante, el Consejero finalizará su turno de dúplica, rogándole lo haga en un minuto.

Sr. Consejero. Ha hablado Usted antes siete minutos, y son cinco el total de sus intervenciones.

Por lo tanto, el Sr. Presidente sabe perfectamente lo que debe decir en cada momento. Y por eso le ruego que en un minuto. Y Usted sabe muy bien que en un minuto -pueden ser hasta dos- puede Usted perfectamente, si concreta y detalla la contestación. Nada más.

EL SR. PEREZ GARCIA: Sr. Presidente.

Yo ruego que reconsidere el tiempo que se me da, por cuanto que al Sr. Diputado...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ya está reconsiderado, Sr. Consejero. Empiece Usted, por favor.

EL SR. PEREZ GARCIA: Me parece inadecuado, y quiero que conste en acta la propuesta de este Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No cabe esa contestación. Siga.

EL SR. PEREZ GARCIA: Bien. Sr. Diputado, la primera pregunta fue sobre deudas del año 1991; luego se dijo algunas deudas del año 1991. Procuraré contestar telegráficamente.

Nunca, y menos con Su Señoría, emplearé un tono airado. Desgraciadamente, tengo un tono de voz que ni a mí mismo me gusta, pero es el mío y, desgraciadamente -repito-, no puedo cambiarlo. Mucho menos con Su Señoría utilizaría tono airado para responderle a una pregunta que tiene todo el derecho de realizar.

Segundo. El dar nombres jamás, mientras yo

esté presente, supondrá para las personas afectadas ni causa de amenaza, y mucho menos de represalia. Agradezco que me haya dado esos nombres, y el lunes tendrá respuesta que le daré personalmente.

Antes el Gobierno Regional pagaba en días. Es posible. Pero, ahora, la situación de nuestra economía no nos permite pagar sustituyendo a otros en la obligación que también tienen. Y vamos haciéndolo como podemos.

Finalmente, decir que efectivamente vamos a tener, quizás, que necesitar apoyos. Porque, hoy, la Administración Central, debe a Cantabria 1.980 millones de pesetas. Nada más. 1.980 millones de pesetas, que por todas las fórmulas estamos

intentando conseguir que se nos remita.

Y, finalmente; no iba a decírselo, porque me había hecho el propósito de no comunicárselo puesto que no actúo nunca bajo presiones, ni porque haya preguntas o porque haya interpelaciones, sino con el dictado de la conciencia y de las posibilidades que existen. No pensaba decírselo, pero todas la campaña ganadera de 1991, 1992 y 1993 está abonada.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Señora, Señores. Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y treinta y seis minutos).

\*\*\*\*\*